

boas

boletín Semanal de información agraria y pesquera



Semana 3 de 2016
nº 1.303



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 3 de 2016
nº 1.303

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 28 de enero de 2016 (Datos desde el 16 hasta el 22 de enero de 2016)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1. Evolución de los cultivos	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2015	12
2.3. Estado fitosanitario	18
3.- INFORMACIÓN GANADERA	19
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	23
4.1. Situación de los mercados agrícolas	23
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas	26
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	35
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	37
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	43
5.-SEGUROS AGRARIOS	44
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	60
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA	61
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	62
9.-OTRAS INFORMACIONES	67
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	71

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

Semana con ligeras precipitaciones en nuestra Comunidad, que en la inmensa mayoría de observatorios no han superado los 10 l/m². Las temperaturas han ido en aumento conforme ha avanzado la semana, alcanzándose temperaturas por encima de los 20°C en el fin de semana en todas las provincias.

En los **cítricos**, debido a las extemporáneas temperaturas cálidas registradas en noviembre, diciembre y enero es posible observar, en algunas fincas, una floración y cuajado no habitual para estas fechas.

En los **almendros** el ciclo de cultivo está muy adelantado, observándose plantaciones de la variedad Comuna y otras que también son tempranas en floración. Este adelanto en la floración preocupa pues aún queda mucho frío y muchas heladas hasta que finalice el invierno.

Las lluvias tardías, aunque escasas, y las temperaturas anormalmente altas de este invierno facilitan el desarrollo de la hierba pero, en general sigue siendo necesario el aporte de alimentación suplementaria al **ganado**.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 21 de enero, es de 7204,24 Hm³, lo que supone que están al 60,45% de su capacidad, muy por debajo del 77,94% en que se encontraban el año pasado en estas mismas fechas.

Por cuencas, el Distrito Hidrográfico del Guadalquivir dispone de 4.789,27 Hm³ (59,97% de su capacidad), el Distrito Hidrográfico Mediterráneo de 535,93 Hm³ (45,7%), el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate de 1.038,96 Hm³ (62,90%) y el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras de 840,08 Hm³ (75,83%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 17/01/2016 al 23/01/2016			Tas. Absolutas (°C) del 17/01/2016 al 23/01/2016		
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA	
ALMERÍA	Almería	17,9	8,2	13,1	21,6	4,9	
	Carboneras	18,0	9,6	13,8	20,0	6,8	
	Abla	16,3	5,1	10,7	18,8	-2,2	
	Albox	17,8	5,3	11,6	19,2	-1,0	
	Vélez Blanco	11,6	0,1	5,9	15,5	-4,0	
	Cabo de Gata	17,4	12,2	14,8	19,2	10,0	
	Laujar	14,2	3,4	8,8	18,0	-0,5	
	Garrucha	17,8	9,7	13,8	18,4	8,7	
	Adra	18,9	12,5	15,7	20,4	10,9	
CÁDIZ	Cádiz	17,6	11,7	14,7	19,5	7,9	
	El Bosque	17,0	7,2	12,1	21,5	3,5	
	Grazalema	10,7	4,4	7,6	15,9	0,6	
	Jerez de la Fra.	18,2	6,8	12,5	22,4	1,6	
	Olvera	15,7	8,1	11,9	21,5	4,4	
	San Fernando	17,8	11,3	14,6	20,8	7,7	
	San Roque	18,3	10,6	14,5	20,4	7,8	
	Vejer de la Fra.	17,1	11,3	14,2	19,3	9,4	
	CÓRDOBA	Córdoba	16,2	5,6	10,9	22,3	1,1
Aguilar de la Fra.		15,0	5,9	10,5	20,7	-0,4	
Benamejí		15,0	6,7	10,9	20,5	2,7	
Doña Mencía		13,5	6,3	9,9	20,2	2,0	
Espiel		14,6	4,0	9,3	21,3	-2,2	
Hinojosa del Duque		14,0	3,1	8,6	20,0	-3,6	
La Rambla		15,2	5,7	10,5	20,9	1,2	
Montoro		16,0	4,9	10,5	22,7	0,0	
Pantano Guadalupe		13,6	4,4	9,0	20,4	-0,5	
Vva. de Córdoba		12,5	4,8	8,7	20,1	0,2	
Granada		16,6	0,7	8,7	21,9	-4,2	
GRANADA	Granada Cartuja	16,0	3,8	9,9	22,4	-0,4	
	Loja	15,5	4,9	10,2	21,8	0,6	
	Baza	14,1	0,8	7,5	20,0	-6,9	
	Motril	17,2	8,5	12,9	20,1	7,3	
	Guadix	14,1	1,1	7,6	18,0	-4,0	
	Illora	13,7	5,6	9,7	19,0	2,4	
	Lanjarón	14,9	4,2	9,6	18,3	1,5	
	Iznalloz	13,1	2,4	7,8	18,0	0,0	
	Valor	14,6	6,1	10,4	17,8	3,7	
	Castell de Ferro	15,9	10,5	13,2	18,9	8,0	
	HUELVA	Huelva	17,5	8,4	13,0	21,7	4,7
Alájar		14,3	7,5	10,9	19,6	4,5	
Almonte		17,7	6,6	12,2	20,8	2,1	
Alosno		15,1	8,6	11,9	18,8	4,8	
Aroche		16,2	4,9	10,6	22,1	-1,8	
Ayamonte		17,3	9,2	13,3	19,8	4,2	
El Campillo		14,3	8,0	11,2	19,7	4,3	
Moguer "Arenosillo"		18,3	9,9	14,1	21,5	5,4	
Valverde		15,4	7,8	11,6	20,4	4,0	
JAÉN		Jaén	12,7	4,9	8,8	19,4	0,0
	Pontones	13,5	-3,4	5,1	20,0	-8,0	
	Andujar	15,7	3,7	9,7	21,7	-1,7	
	Villardompardo	13,3	2,3	7,8	19,2	-2,4	
	Alcalá la Real	13,4	2,5	8,0	19,9	-2,5	
	Torres	11,6	4,1	7,9	17,4	-0,5	
	Bailén	14,9	6,5	10,7	22,1	4,2	
	Vva. del Arzobispo	13,6	5,5	9,6	20,0	4,3	
	MÁLAGA	Cazorla	13,6	5,6	9,6	19,8	1,0
		Málaga	19,1	9,5	14,3	21,6	6,3
Nerja		18,2	10,7	14,5	21,1	8,7	
Fuengirola		17,1	12,1	14,6	19,5	10,9	
Torremolinos		18,0	10,7	14,4	20,5	9,0	
Bobadilla		16,4	7,5	12,0	19,2	5,2	
Ronda		15,3	6,8	11,1	18,5	4,2	
Alora		18,4	8,9	13,7	20,2	6,0	
Marbella - P. Banús		17,9	11,1	14,5	20,0	10,0	
Algarrobo		18,2	8,6	13,4	21,5	6,5	
Alpandeire		15,2	7,6	11,4	18,3	5,8	
Sevilla		16,8	8,4	12,6	21,9	4,0	
SEVILLA		Almaden de la Plata	14,2	6,8	10,5	18,2	2,2
	Carmona	16,2	7,1	11,7	21,3	2,6	
	Carrion	16,2	7,5	11,9	20,2	3,0	
	Cazalla	13,0	3,8	8,4	17,7	-0,2	
	Ecija	16,0	6,1	11,1	21,6	1,2	
	Guadalcanal	13,0	5,7	9,4	19,5	1,4	
	La Puebla de los Infantes	15,4	3,3	9,4	19,3	-0,6	
	Las Cabezas de S.Juan	17,2	7,7	12,5	21,6	2,2	
	Moron	16,8	7,6	12,2	21,3	2,9	
	Osuna	15,8	9,5	12,7	20,1	6,4	

Período comprendido entre el 17/01/16 y el 23/01/16
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 17/01/2016 al 23/01/2016 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2016 (mm)	P.N.A. Hasta el 23 de enero (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	88,7	117,3	-28,6	-24%
	Carboneras	0,0	26,4	131,1	-104,7	-80%
	Abla	0,8	137,4	165,4	-28,0	-17%
	Albox	0,0	136,6	145,0	-8,4	-6%
	Vélez Blanco	0,0	129,8	186,7	-56,9	-30%
	Cabo de Gata	0,2	45,2	120,4	-75,2	-62%
	Laujar	0,0	163,8	340,0	-176,2	-52%
	Garrucha	0,0	197,6	150,2	47,4	32%
	Adra	0,1	217,3	142,1	75,2	53%
	Cádiz	11,7	205,6	335,5	-129,9	-39%
CÁDIZ	El Bosque	8,8	314,4	480,2	-165,8	-35%
	Grazalema	23,2	817,7	1007,4	-189,7	-19%
	Jerez de la Fra.	5,8	156,4	364,6	-208,2	-57%
	Olvera	6,2	175,4	358,4	-183,0	-51%
	San Fernando	9,3	232,7	311,1	-78,4	-25%
	San Roque	17,2	37,4	487,3	-449,9	-92%
	Tarifa	12,9	228,2	385,3	-157,1	-41%
	Vejer de la Fra.	10,8	231,3	462,7	-231,4	-50%
	Córdoba	1,9	210,9	353,3	-142,4	-40%
	Aguilar de la Fra.	1,8	97,8	311,0	-213,2	-69%
CÓRDOBA	Benamejí	2,4	172,6	283,4	-110,8	-39%
	Doña Mencía	1,4	179,6	282,8	-103,2	-36%
	Espiel	2,8	245,0	276,3	-31,3	-11%
	Hinojosa del Duque	3,9	124,5	222,9	-98,4	-44%
	La Rambla	1,0	207,6	304,0	-96,4	-32%
	Montoro	4,6	240,6	352,9	-112,3	-32%
	Pantano Guadalupe	2,6	280,4	451,2	-170,8	-38%
	Vva. de Córdoba	4,6	208,0	319,3	-111,3	-35%
	Granada	2,7	137,1	202,7	-65,6	-32%
	Granada Cartuja	3,6	167,8	222,6	-54,8	-25%
GRANADA	Loja	3,4	207,2	237,4	-30,2	-13%
	Baza	1,2	57,0	185,6	-128,6	-69%
	Motril	3,0	237,7	247,3	-9,6	-4%
	Guadix	1,0	63,1	146,0	-82,9	-57%
	Illora	4,3	152,0	259,9	-107,9	-42%
	Lanjarón	3,0	199,8	273,9	-74,1	-27%
	Iznalloz	0,0	135,9	257,7	-121,8	-47%
	Valor	0,0	147,3	275,1	-127,8	-46%
	Castell de Ferro	4,6	337,4	211,0	126,4	60%
	Huelva	3,0	253,4	324,0	-70,6	-22%
HUELVA	Alosno	5,8	314,5	409,5	-95,0	-23%
	Aroche	8,3	320,1	436,2	-116,1	-27%
	Ayamonte	4,7	255,2	339,9	-84,7	-25%
	Cartaya	3,8	320,6	384,1	-63,5	-17%
	El Campillo	8,3	438,2	453,4	-15,2	-3%
	Moguer "Arenosillo"	2,3	212,1	380,3	-168,2	-44%
	Valverde	4,3	367,0	451,8	-84,8	-19%
	Jaén	3,2	132,6	259,1	-126,5	-49%
	Pontones	2,9	258,4	448,6	-190,2	-42%
	Andújar	3,5	211,8	316,8	-105,0	-33%
JAÉN	Villardompardo	4,1	224,8	294,1	-69,3	-24%
	Alcalá la Real	1,4	200,7	361,4	-160,7	-44%
	Torres	2,2	135,1	310,0	-174,9	-56%
	Bailén	2,4	189,5	317,7	-128,2	-40%
	Vva. Del Arzobispo	0,4	152,4	334,1	-181,7	-54%
	Cazorla	1,0	93,9	336,3	-242,4	-72%
	Málaga	1,6	159,6	330,2	-170,6	-52%
	Nerja	1,4	281,9	305,0	-23,1	-8%
	Fuengirola	12,3	161,9	306,9	-145,0	-47%
	Torremolinos	3,2	213,8	437,1	-223,3	-51%
MÁLAGA	Bobadilla	2,1	132,0	230,6	-98,6	-43%
	Ronda	5,6	255,8	378,7	-122,9	-32%
	Alora	1,8	157,3	321,7	-164,4	-51%
	Marbella-P.Banús	0,0	171,1	401,8	-230,7	-57%
	Algarrobo	2,2	134,2	259,9	-125,7	-48%
	Alpandeire	11,8	476,7	624,3	-147,6	-24%
	Sevilla	6,3	244,7	334,5	-89,8	-27%
	Almadén de la Plata	2,8	323,0	425,2	-102,2	-24%
	Carmona	6,4	208,8	287,2	-78,4	-27%
	Carrión	6,8	321,1	360,6	-39,5	-11%
SEVILLA	Cazalla	2,9	292,5	561,1	-268,6	-48%
	Ecija	4,9	223,0	321,4	-98,4	-31%
	Guadalcanal	4,0	218,9	423,8	-204,9	-48%
	Puebla de los Infantes	3,0	362,5	414,7	-52,2	-13%
	Las Cabezas de S. Juan	7,4	229,4	344,4	-115,0	-33%
	Morón de la Fra.	8,1	194,4	322,7	-128,3	-40%
	Osuna	2,4	158,8	345,3	-186,5	-54%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 23/01/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCAACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	90,84	54,40
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	208,34	60,90
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	83,19	56,75
GUADANUNO	Cordoba	1,60	1,10	68,57
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	605,80	61,75
LA BREÑA	Cordoba	823,00	539,38	65,54
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	11,78	66,17
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	187,98	66,73
RETORTILLO	Cordoba	61,20	37,64	61,50
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	88,84	56,76
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	29,59	72,35
YEGUAS	Cordoba	228,70	127,81	55,89
CANALES	Granada	70,00	24,70	35,28
COLOMERA	Granada	40,20	21,62	53,79
CUBILLAS	Granada	18,70	17,16	91,75
EL PORTILLO	Granada	32,90	27,23	82,77
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,64	56,08
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	64,48	62,85
NEGRATÍN	Granada	567,10	338,58	59,70
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,43	77,25
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	18,66	15,82
ARACENA	Huelva	126,80	102,13	80,54
ZUFRE	Huelva	175,30	135,25	77,15
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,30	51,50
DANADOR	Jaen	4,10	1,93	47,19
GIRIBAILE	Jaen	475,10	196,65	41,39
GUADALEN	Jaen	168,00	85,83	51,09
GUADALMENA	Jaen	346,50	264,15	76,23
JÁNDULA	Jaen	322,00	181,03	56,22
LA BOLERA	Jaen	53,20	11,28	21,21
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,72	60,42
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	14,68	46,46
RUMBLAR	Jaen	126,00	61,42	48,74
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	316,35	63,50
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	85,01	52,09
VIBORAS	Jaen	19,10	8,21	42,98
CALA	Sevilla	58,80	28,41	48,31
EL ÁGRIO	Sevilla	20,30	14,86	73,19
EL PINTADO	Sevilla	212,80	132,48	62,25
GERGAL	Sevilla	35,00	28,28	80,81
HUESNA	Sevilla	134,60	89,83	66,74
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	69,01	60,96
LA MINILLA	Sevilla	57,80	42,70	73,88
MELONARES	Sevilla	185,60	167,59	90,30
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	16,55	22,45
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	16,86	26,18

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENÍNAR	Almeria	61,7	3,71	6,01
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	17,67	10,95
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	46,14	56,55
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	35,70	40,71
BÉZNAR	Granada	52,9	31,03	58,66
RULES	Granada	110,8	66,53	60,04
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	31,05	46,69
EL LIMONERO	Malaga	22,3	6,92	31,02
CASASOLA	Málaga	21,7	5,86	27
GUADALTEBA	Malaga	153,3	86,76	56,6
GUADALHORCE	Malaga	125,7	84,11	66,91
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	37,15	60,01
LA VINUELA	Malaga	165,4	83,31	50,37

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,65	86,64
ALMODOVAR	Cadiz	5,7	2,61	45,86
BARBATE	Cadiz	228,1	139,63	61,21
BORNOS	Cadiz	200,2	95,36	47,63
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,23	60,78
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	508,94	63,59
LOS HURONES	Cadiz	135,3	71,68	52,98
ZAHARA	Cadiz	222,7	180,87	81,22

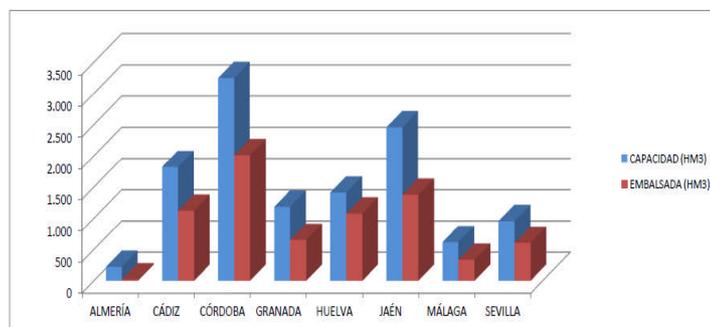
DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDEVALO	Huelva	634,4	608,77	95,96
CHANZA	Huelva	341,4	141,63	41,49
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	11,89	66,08
JARRAMA	Huelva	42,6	36,28	85,17
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,59	54,92
PIEDRAS	Huelva	59,5	34,92	58,69

TOTAL ANDALUCÍA		11.917,88	7.204,24	60,45%
Situación de los embalses a 22 de Enero de 2016.				

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.038,96	0,14	-0,55	-245,41	62,90%	62,94%	77,76%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	869,49	0,14	-0,51	-198,63	63,32	63,36	77,79
BARBATE	278,6	169,47	0,00	-0,04	-46,78	60,83	60,84	77,62
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.038,96	0,14	-0,55	-245,41	62,90%	62,94%	77,76%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.789,27	0,85	7,17	-1.494,71	59,97%	59,88%	78,69%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	22,89	-0,02	-0,13	-9,17	45,15	45,40	63,23
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	504,36	-0,21	-0,38	-80,59	78,89	78,95	91,50
ALMONTE-MARISMAS	20,30	14,86	0,02	0,12	-1,15	73,19	72,61	78,87
ALTO GENIL	245,00	138,39	0,02	0,15	-42,28	56,48	56,42	73,74
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	57,17	0,00	0,29	-11,87	28,03	27,88	33,84
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	245,98	-0,11	-0,61	-101,17	60,99	61,14	86,08
HOYA DE GUADIX	58,20	32,64	0,02	0,13	-4,72	56,08	55,86	64,19
RIVERA DEL HUESNA	134,60	89,83	-0,01	-0,14	-18,34	66,74	66,84	80,36
VIAR	212,80	132,48	-0,04	0,42	-47,16	62,25	62,06	84,42
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3550,69	1,20	7,34	-1178,24	59,01	58,89	78,59
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.012,28	0,58	3,86	-758,67	61,95	61,83	85,31
GRANADA	1.021,10	555,49	0,19	0,39	-116,14	54,4	54,36	65,78
HUELVA	302,1	237,38	-0,40	-1,34	-39,91	78,58	79,02	91,79
JAÉN	2.457,90	1.377,56	0,27	2,76	-401,43	56,05	55,93	72,38
SEVILLA	956,2	606,56	0,21	1,50	-178,56	63,43	63,28	82,11
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.172,78	535,93	-5,82	-8,74	-173,85	45,70%	46,44%	60,52%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANÍA DE RONDA	620,7	333,69	-0,30	-2,35	-119,69	53,76	54,14	73,04
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	17,67	-0,01	-0,04	-4,06	10,95	10,98	13,47
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	83,31	-0,07	-0,51	-29,15	50,37	50,68	67,99
SIERRA NEVADA	225,38	101,27	-5,43	-5,83	-20,94	44,93	47,52	54,22
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	21,38	-0,01	-0,01	-4,77	9,59	9,59	11,73
CADIZ	169,3	81,84	-0,02	-0,22	-38,4	48,34	48,47	71,02
GRANADA	163,7	97,56	-5,43	-5,86	-20,23	59,59	63,18	71,95
MÁLAGA	616,8	335,15	-0,36	-2,65	-110,45	54,34	54,77	72,24
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	840,08	0,45	1,41	-171,01	75,83%	75,70%	91,26%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	750,40	0,45	0,94	-151,85	76,90	76,80	92,46
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	48,18	-0,01	0,30	-12,55	79,50	79,01	100,21
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	41,51	0,02	0,18	-6,60	58,05	57,80	67,29
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	840,08	0,45	1,41	-171,01	75,83%	75,70%	91,26%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.204,24	-4,38	-0,71	-2.084,98	60,45%	60,45%	77,94%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	21,38	9,59	26,15
CÁDIZ	1821,00	1120,81	61,55	1404,61
CÓRDOBA	3248,20	2012,28	61,95	2770,95
GRANADA	1184,80	653,05	55,12	789,42
HUELVA	1410,00	1077,46	76,42	1288,38
JAÉN	2457,90	1377,56	56,05	1778,99
MÁLAGA	616,80	335,15	54,34	445,60
SEVILLA	956,20	606,56	63,43	785,12
ANDALUCÍA	11917,88	7204,24	60,45	9289,22

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- En las zonas donde las precipitaciones desde primeros de enero han sido más abundantes, las siembras de cereal han mejorado bastante su desarrollo. Se están realizando labores de abonado de cobertera y en algunas fincas tratamientos con herbicidas de contacto.
- En los cultivos hortícolas protegidos del Poniente Almeriense, continúan los trasplantes de melones Cantalup y Galia. Todas las plantas se protegen, o bien con manta térmica, o tunelillos de plástico fino.
- En el cultivo del almendro, sigue la intensa labor de preparación de las numerosas plantaciones que se efectuarán en este final de invierno.
- En Jaén, la recolección del olivar se encuentra muy avanzada. Como se ha comentado en anteriores boletines, existen municipios que prácticamente ya han concluido la recolección. Se realizan también labores de poda en las parcelas que han concluido la recolección.

CEREALES

De invierno: Las precipitaciones que se han producido desde final de año han mejorado bastante el estado de los cereales de invierno. A pesar de esto, en algunas zonas, mayoritariamente de la parte más oriental de nuestra Comunidad, se observa una falta de humedad en el terreno que hace cada vez más acuciante la llegada de nuevas precipitaciones mucho más abundantes. Es el caso de **Almería**, donde las siembras manifiestan un escaso desarrollo.

En **Córdoba**, las siembras de cereal han mejorado bastante y se están realizando labores de abonado de cobertera y, en algunas fincas, tratamientos con herbicidas de contacto. El desarrollo fenológico es muy desigual según la época de siembra: de ahijado en los más tempranos y en fase de emergencia los sembrados tras las precipitaciones de últimos de diciembre.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, las siembras de cereales manifiestan déficit hídrico por lo que no presentan un buen desarrollo. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, el agricultor observa cómo van sucesivamente secándose las escasas plantas que llegaron a emerger. Los cultivos presentan un mal aspecto y apenas se tiene ya esperanza en sus producciones. La densidad de plantas es muy reducida y el vigor de las existentes es muy bajo. En el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras siguen desarrollándose lentamente y acusan notablemente la falta de pluviometría. En la mayoría de los casos no han germinado en su totalidad y lo van haciendo escalonadamente, por lo que su desarrollo es mínimo y desigual.

En **Huelva**, el estado fenológico dominante se encuentra en “BBCH: 22-28” (Ahijado), pudiéndose observar en siembras y zonas más atrasadas “BBCH: 21” (Inicio ahijado).

En **Jaén**, las pasadas precipitaciones han provocado una mejora considerable en el aspecto de las siembras de los cereales de invierno. La mayor parte de los mismos se encuentra en fase de ahijamiento, apreciándose un retraso en cuanto a la fenología. Se precisa que bajen las temperaturas y vuelvan las lluvias para favorecer el desarrollo radicular de los cereales sembrados de forma tardía, mejorar el ahijamiento y garantizar una reserva hídrica en el suelo para las siguientes fases del cultivo.

En **Sevilla**, las precipitaciones de este mes, junto con la realización de labores de abonados y aplicación de herbicidas, ha hecho mejorar bastante el estado de los cereales de invierno. Cada vez son más las parcelas en las que se observa el estado fenológico de encañado.



Evolución de los cultivos

LEGUMINOSAS

En **Granada**, por lo general las siembras de leguminosas al igual que los cereales evolucionan lentamente y acusan la falta de lluvia.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Girasol: En **Córdoba**, ha comenzado la preparación de los barbechos para las siembras del cultivo del girasol.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Los cultivos hortícolas protegidos del Poniente Almeriense presentan el siguiente estado:

Pimientos: Se mantienen las recolecciones de frutos de color por la ralentización en la maduración a causa del frío. La otra labor fundamental que se realiza es el mantenimiento de los entutorados.

Tomates: Se realiza el destallado de brotes secundarios y la eliminación de las hojas basales en exceso, mejorando así la ventilación y reduciendo la condensación en el interior de los invernaderos. Prosigue normalmente la recolección.

Berenjenas: Se realiza el entutorado y eliminación de tallos secundarios y prosiguen las recolecciones una vez a la semana.

Pepinos: continúan los arranques de plantaciones tempranas y se implantan nuevos cultivos, normalmente de pepino, melón o sandía. Los agricultores que continúan con el cultivo, entutoran los brotes secundarios y prosiguen con las labores de recolección

Calabacines: Las recolecciones se realizan cada tres días. Han entrado en producción las plantaciones que se hicieron en el mes de noviembre.

Melón: Continúan los trasplantes de melones Cantalup y Galia. Todas las plantas se protegen, o bien con manta térmica, o con tunelillos de plástico fino.

Semilleros: continúa sembrándose melón y algunas partidas de pepinos, tomates y otras hortícolas, para la campaña de primavera. También se siguen realizando injertos de melón y sandía. Asimismo comienzan a salir para los terrenos de asiento partidas de melones Cantalup, Galia y alguna de sandía injertada.

También en **Almería**, en la zona del **Bajo Andarax-Campo de tabernas**, la superficie actual de **sandía** en invernaderos representa un 5% respecto a lo esperado en esta campaña de primavera. Durante el mes de febrero se realizarán la mayor parte de las plantaciones. En la comarca del **Alto Andarax-Río Nacimiento**, se ha visto incrementada la superficie de cultivo para guisante, por lo que algunas plantaciones se preparan para la siembra mientras que otras están próximas a la recolección.

En **Granada**, en las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se encuentran prácticamente ultimadas todas las operaciones de preparación y estercolado de parcelas para asentamiento de los primeros cultivos, tales como **lechuga, brócoli y ajos** de siembra tardía. En los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca de la Costa**, se mantiene la recolección generalizada en las plantaciones de **tomate**, aunque baja algo su ritmo de producción. Se recogen también **tomates, pepinos, judías, pimiento, guisantes y tirabeques**.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, las condiciones climáticas actuales (lluvia y temperaturas suaves) y sobre todo el elevado y persistente nivel de humedad ambiental, hace que se eleve el índice de ataque de plagas y enfermedades como el *Botrytis*. Esto, unido al precio bajo al que se ofrece la fruta en este momento, hace que algunos productores además de aplicar tratamientos opten por eliminar cierta cantidad de fruta y plantas, intentando sanear el cultivo lo máximo posible y evitar el contagio. En los **arándanos**, se observa aún poca actividad en el campo. En las variedades tardías las plantas comienzan a florecer.

En **Jaén**, se están recolectando en la actualidad **cebolletas** y verduras de hoja, como las **espinacas** y las **acelgas**. Está concluyendo la recolección de la **coliflor**. Las **habas** se encuentran en pleno crecimiento. Las plantadas más temprano se acercan a floración. En los semilleros se está realizando la siembra de las hortalizas de primavera-verano.



FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Almería**, en la **comarca del Alto Andarax-Río Nacimiento**, se observan **almendros** de variedades tempranas tipo Marcona en floración, mientras que las variedades tipo Guara, más tardía, están en estado fenológico B (yemas hinchadas). En ambos casos se observa un adelanto respecto a otras campañas. Por otro lado, el alto precio de la almendra ha hecho que los agricultores se tomen interés por este cultivo mejorando las podas y labores, e incluso poniendo nuevas plantaciones.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Granada**, en el cultivo del **almendro**, sigue la intensa labor de preparación de las numerosas plantaciones que se efectuarán en este final de invierno. A las ya efectuadas, se le aplican riegos y se les realizan labores de poda. El ciclo del cultivo está muy adelantado, observándose en las plantaciones más tempranas, como las de la variedad Comuna, el inicio de la floración. Las variedades tardías, aunque en algunas zonas presentan un desarrollo adelantado de yemas, no han comenzado a florecer. En las zonas bajas de las comarcas, la falta de horas de frío está creando cierta incertidumbre de cara al desarrollo de los frutos, al apreciarse que aún no se ha producido la caída total de las hojas.

En **Jaén**, las temperaturas suaves de este invierno están "confundiendo" a las plantaciones de almendro, que en muchas partes de la provincia se encuentran en floración. Este adelanto puede ser fatal, dado el mes en el que nos encontramos, ya que un descenso de las temperaturas a niveles propios de estas fechas podría acarrear graves consecuencias en la producción.

En **Málaga**, en las variedades más tempranas de almendro comienzan la floración.

Frutales de hueso y pepita: En **Granada**, en los **frutales de hueso y pepita** de algunas zonas se aprecia el hinchado de yemas e incluso en algunos casos la apertura de flor y presencia de hoja no caída, lo que indica la anormalidad climatológica del año.

Subtropicales: En **Málaga**, en los **aguacates**, prosigue la recolección de la variedad Hass, alcanzando en la Comarca de la Axarquía el 40%. Desde algunas comarcas nos indican que la producción puede ser inferior a la de otros años.

CÍTRICOS

En **Cádiz**, se están recolectando entre otras las variedades de naranja Navelina y Salustiana y las mandarinas Nova.

En **Córdoba**, continúa la recolección de naranjas, principalmente de la variedad Salustiana, la de mayor superficie en la provincia. Se encuentra prácticamente finalizada la recogida de la variedad Navelina, con un 10% menos de producción a la estimada a principios de campaña.

En **Sevilla**, en los cítricos, aunque ya se observa el estado fenológico B "yema hinchada", el estado fenológico dominante en todas las Zonas Biológicas es A "yema en latencia" y aquellas variedades aún sin recolectar están en M "maduración". Continúa la recolección de naranja de la variedad Salustiana. Por lo general, se observa una mínima incidencia de plagas y enfermedades en el cultivo.



VÍÑEDOS

En los **viñedos**, continúan las labores de poda y eliminación de restos, en muchos casos mediante quema.

OLIVAR

En **Córdoba**, la recolección de aceituna está muy adelantada con respecto a otros años. Prácticamente se encuentra terminada en la zona norte y la zona central de la provincia, siendo las zonas situadas más al sur donde queda más aceituna por recoger.

En **Granada**, en la comarca de la **Costa**, prácticamente se encuentra finalizada la recolección, se realizan las talas de los ramones y la quema de los mismos. La campaña se alarga ya que las explotaciones son de agricultores a tiempo parcial, por lo que se realiza en fines de semana. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, el proceso de recolección va finalizando, favorecido por las condiciones climáticas que no han provocado interrupciones. En las fincas en las que ha finalizado la recolección se está desarrollando la poda y quema de los ramones. Los olivos expresan reposo invernal, pero puede ser por poco tiempo dado el desarrollo climatológico del año. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, muchas almazaras han dado por finalizada la campaña, que ha resultado corta sin interrupciones en las tareas de recolección, dada la ausencia de lluvias. En las plantaciones de regadío se observa un aumento en la intensidad de riegos, al estar seco el terreno. Las yemas se observan más tiernas de lo que es habitual en este cultivo para esta época. En el **Poniente Granadino y Montes**, la recolección se encuentra muy avanzada, con gran cantidad de plantaciones recolectadas, se realizan podas y tratamientos a base de insecticida más cobre. Continúan las recolecciones de variedades más tardías como Picuda y Hojiblanca, principalmente en las zonas más altas, la habitualmente más retrasada como es la de Jayena.

En **Jaén**, la cosecha se encuentra muy avanzada. Como se ha comentado en anteriores boletines, existen municipios que prácticamente ya han concluido la recolección. Se realizan también labores de poda en las parcelas que han concluido la recolección.

2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2015



Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las estimaciones disponibles a la fecha 31 de diciembre de 2015 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información más completa consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS -Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de diciembre de 2015.

CEREALES AVANCE DE LA CAMPAÑA 2015-2016 De invierno

Las primeras estimaciones de superficies sembradas para recolectar en el año 2016, indican, para el caso del trigo, cifras similares a las del 2015, aunque con un comportamiento diferente para los distintos tipos de trigo: se estima que bajará el trigo blando (14%) y subirá el trigo duro (10%), influenciado quizás por los buenos precios alcanzados en la campaña 14/15.

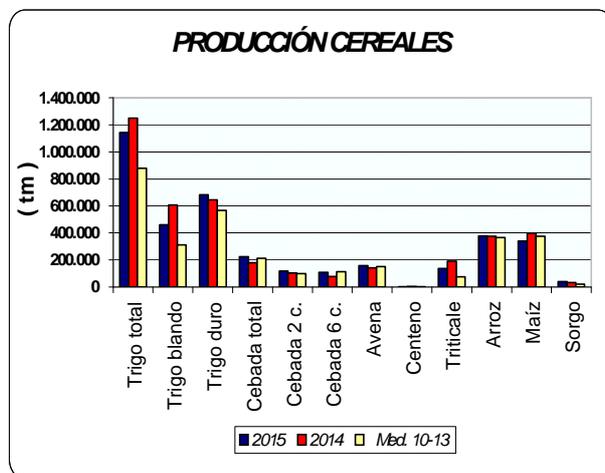
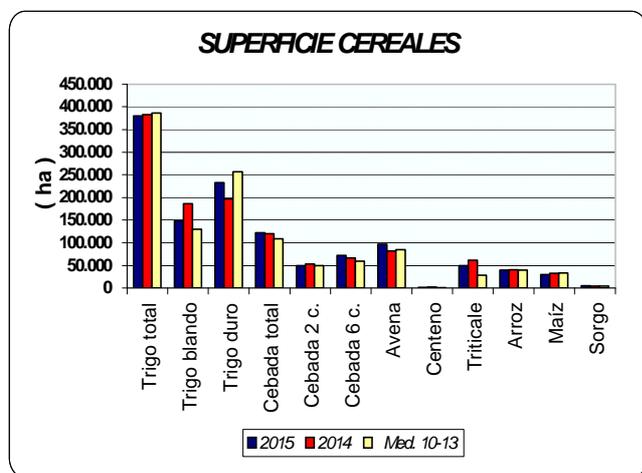
Por otra parte, se estiman un aumento en la superficie sembrada de centeno y superficies similares sembradas para cebada 6 carreras, avena y en triticale en comparación con la campaña pasada.

Los porcentajes indicados pueden ir variando conforme se tenga más y mejor información sobre las superficies sembradas para esta campaña que acaba de empezar.

Andalucía. 2.016 CULTIVOS	Superficies (Has)			% VARIACION Superficie	
	2.016	2.015	Media	%15	%11-14
			11-14		
CEREALES					
Trigo total	383.062	380.182	381.450	1	0
Trigo blando	127.570	147.795	151.825	-14	-16
Trigo duro	255.492	232.387	229.625	10	11
Cebada total	122.530	122.113	110.012	0	11
Cebada 2 carreras	50.463	49.995	48.957	1	3
Cebada 6 carreras	72.067	72.118	61.056	0	18
Avena	97.180	97.176	83.991	0	16
Centeno	1.481	1.401	1.536	6	-4
Triticale	49.428	49.132	39.313	1	26

CAMPAÑA 2014-2015

De primavera: La superficie de arroz ha sido 1% inferior a la del año anterior y un 2% superior a la media 2010-2013. Por su parte, desciende la superficie sembrada de maíz, en torno al 9% y aumenta la superficie sembrada de sorgo (8%). En cuanto a la producción, aumenta la producción de sorgo, se mantiene la de arroz y desciende la de maíz.



LEGUMINOSAS GRANO

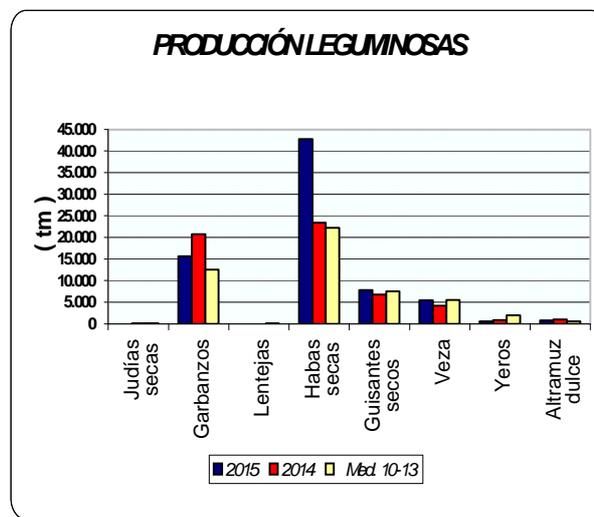
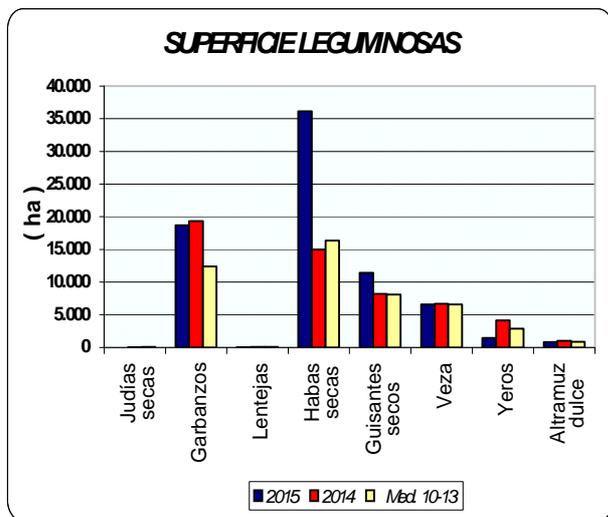
AVANCE DE LA CAMPAÑA 2015-2016

Las primeras estimaciones de superficies sembradas para recolectar en el año 2016, de leguminosas grano parece que vuelven a ser similares o inferiores a las del 2015,

Andalucía. 2.016 CULTIVOS	Superficies (Has)			% VARIACION Superficie	
	2.016	2.015	Media 11-14		
				%15	%11-14
LEGUMINOSAS GRANO					
Judías secas		198	64		
Garbanzos		18.721	14.366		
Lentejas		19	74		
Habas secas	35.380	36.132	15.482	-2	129
Guisantes secos	11.027	11.404	7.764	-3	42
Veza	6.656	6.583	6.477	1	3
Yeros	1.450	1.453	3.500	0	-59
Altramuz dulce		778	945		

CAMPAÑA 2014-2015

Subidas de las superficies sembradas en judías secas, habas secas y guisantes secos respecto al año pasado. Descensos en cambio en lentejas, yeros, veza y altramuz dulce. En cuanto a las producciones, se estima que a causa de la climatología se ha producido un descenso de rendimientos en los principales cultivos de este grupo, si bien, suben las producciones de habas y guisantes a causa de los incrementos en las superficies.

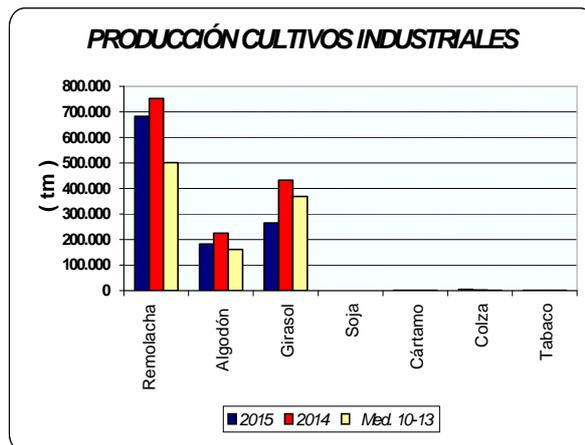
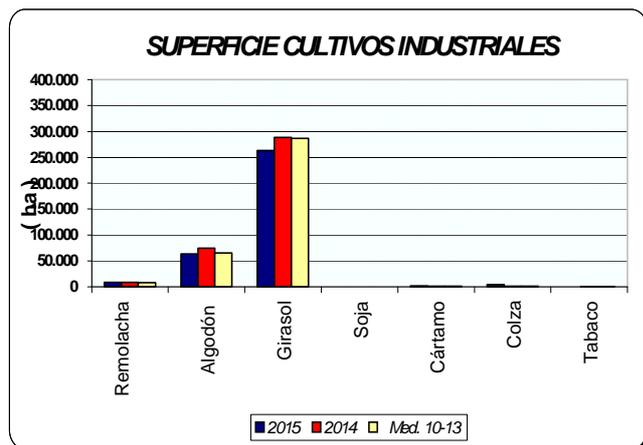


CULTIVOS INDUSTRIALES



Según los datos se sembró un 9% menos girasol que el año anterior. La remolacha, por su parte, presentó cifras similares de siembra en comparación al año anterior aunque un 12% superiores a las de la media 2010-2013. El algodón descendió un 15%, en comparación con los datos del año anterior. Desciende también la superficie de tabaco en un 42%. En cambio, se anotan subidas en la superficie sembrada de colza y cártamo.

Las estimaciones de producción de remolacha indican que va a ser un 9% inferior a la de 2014 (hay que tener en cuenta que los rendimientos de la campaña pasada fueron excepcionales). Descienden considerablemente las producciones de algodón y girasol, si las comparamos con las producciones de 2014, a causa de la adversa climatología.

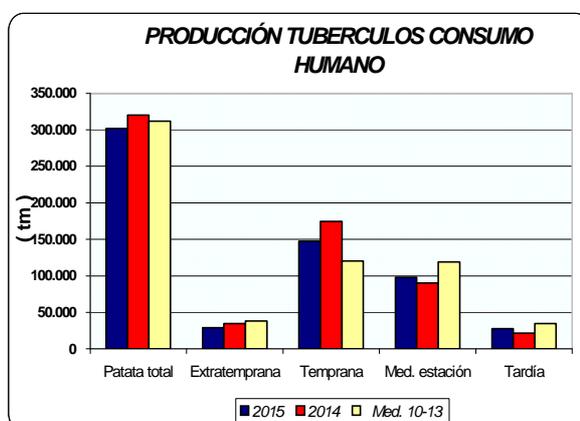
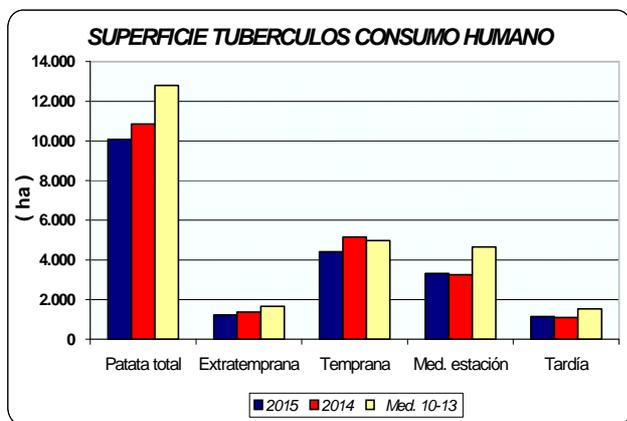


TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO



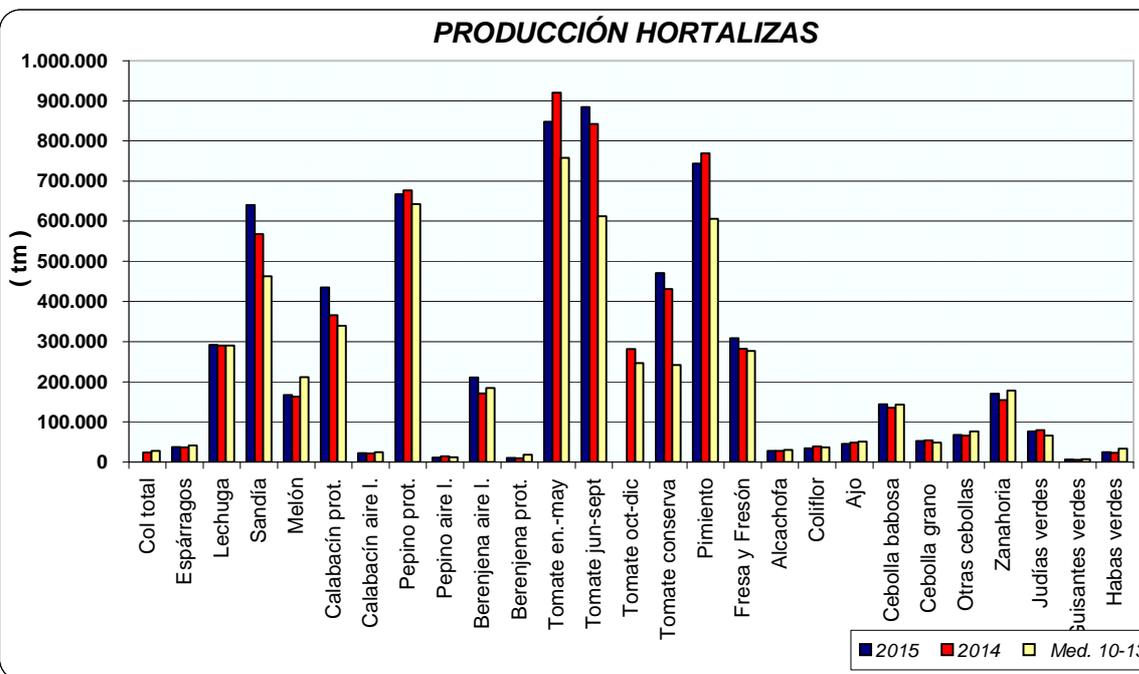
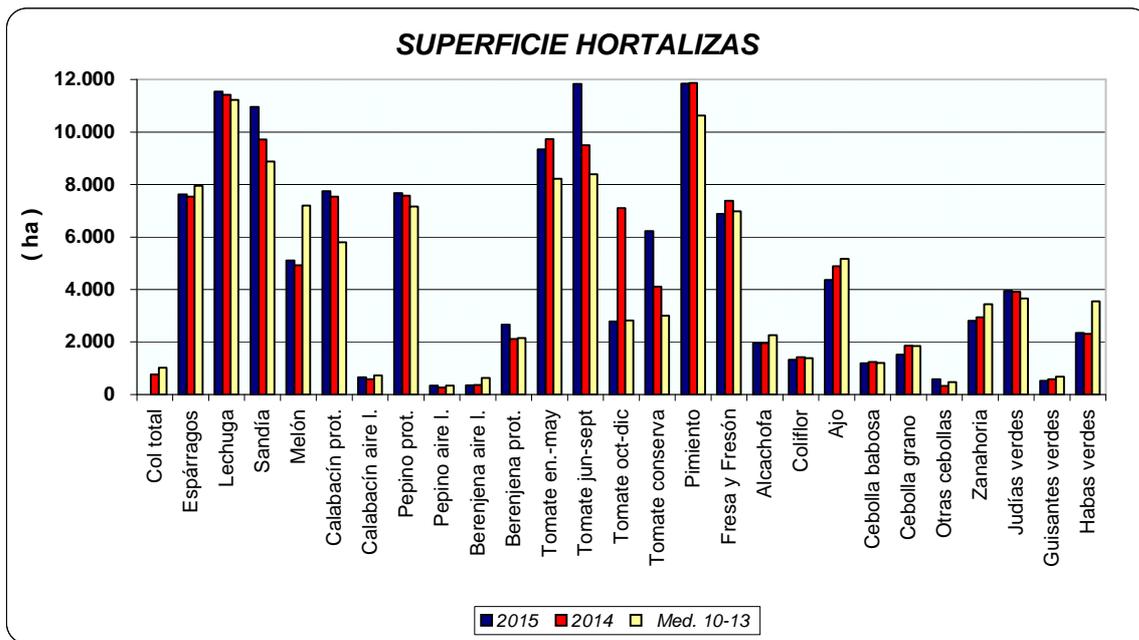
Las estimaciones de superficies de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos: descenso de la patata extra temprana y temprana de un 11% y 14% respectivamente; para la patata de media estación se estiman un aumento de un 1%, en relación a las sembradas en 2014; y por último la patata tardía presenta también un aumento de la superficie sembrada del 9%. Si comparamos con las medias de los años 2010-2013 presentan en todos los casos bajadas de superficie sembrada. Estos datos muestran que continúa la tendencia de pérdida de importancia del cultivo de la patata en Andalucía, con una superficie sembrada de 10.110 ha en 2015, frente a las 21.700 ha que ocupaba hace 10 años o las 12.800 ha de media de los años 2010 a 2013.

Las estimaciones de producción de patata extratemprana y temprana presentan unos descensos del 16% para ambos tipos; para la patata de media estación y patata tardía un aumento del 1% y 39%, respectivamente, en relación a la recogida en ese período en 2014.



HORTALIZAS

En cuanto al grupo de hortalizas, con los datos disponibles hasta la fecha, se aprecian descensos en las superficies de ajo (11%), coliflores (7%), guisantes verdes (11%) y fresas (7%). Por el contrario suben las de sandía (13%), berenjenas (22%) y sobre todo el tomate conserva, con una superficie estimada de un 51% superior a la del año anterior. En cuanto a las producciones de los productos de los que ya se pueden avanzar algunos datos, en principio tampoco existen grandes diferencias respecto a la campaña anterior. En los gráficos que siguen a continuación, se puede observar como han evolucionado las superficies y producciones de los distintos cultivos hortícolas.

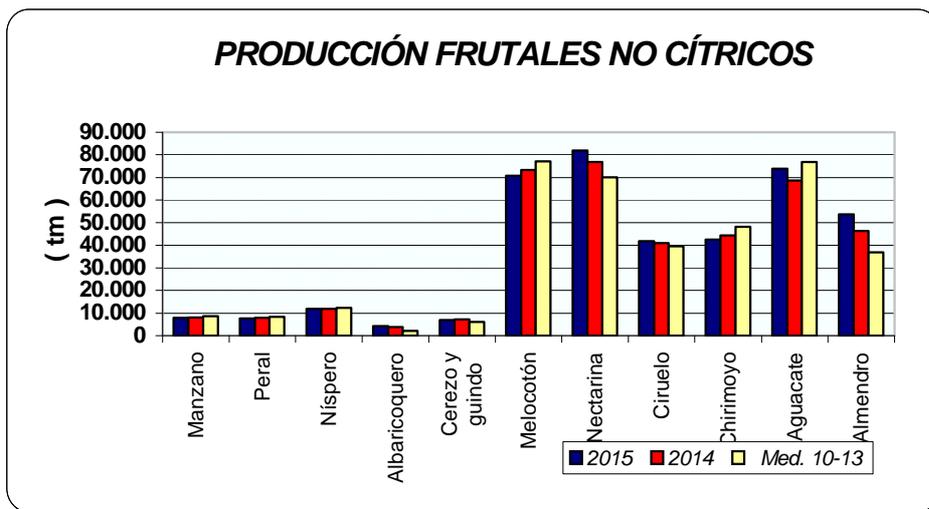




PRODUCCIÓN DE FRUTALES NO CÍTRICOS

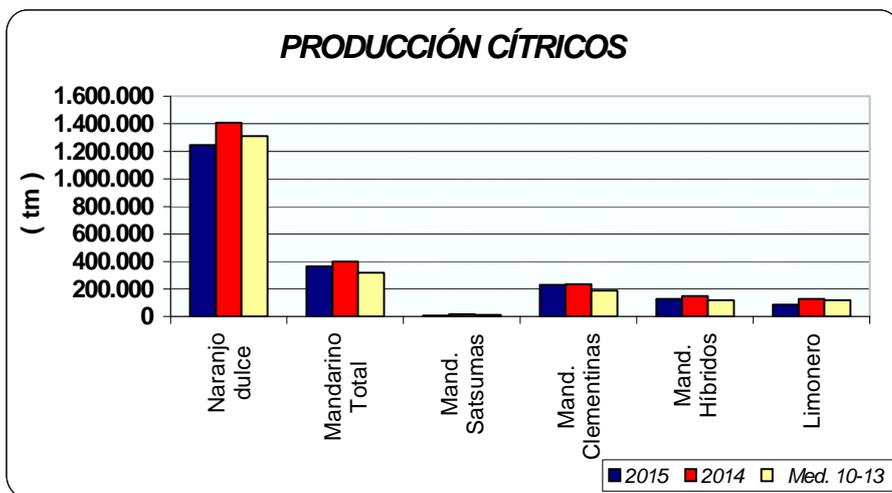
Las datos de producción de fruta de hueso, marcan un descenso de producción de cereza y melocotón y aumentos de albaricoquero, nectarina y ciruelo si comparamos con las producciones del año anterior. En cuanto a la producción de frutales de pepita desciende el manzano un 1% y el peral un 2%.

Por lo que se refiere a la almendra cáscara, se calcula que la producción va a ser un 16% superior a la del año 2014.



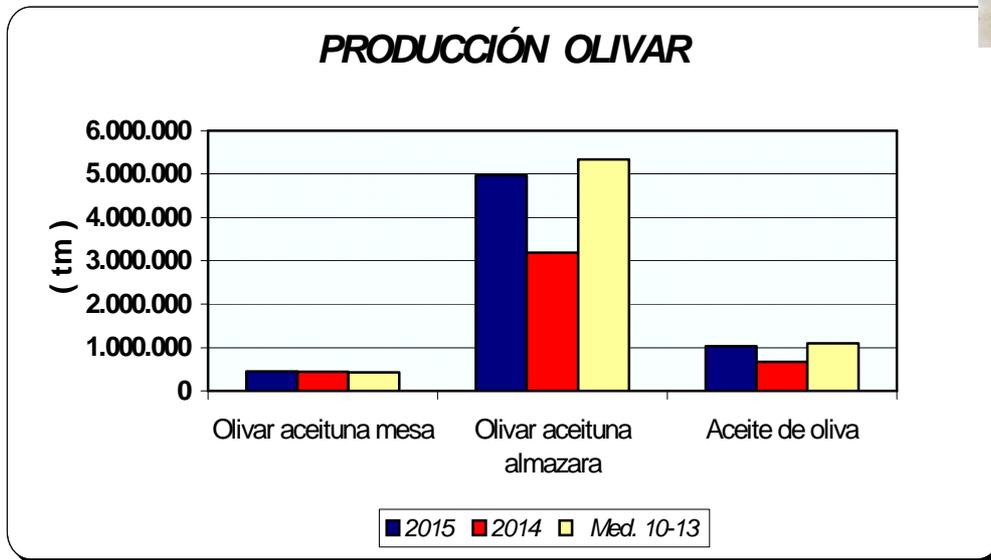
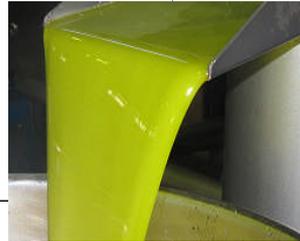
PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS

Según las primeras estimaciones de producción de cítricos, una vez ya iniciada la tarea de recolección, se calcula que la producción será un 12% inferior para naranja, un 6% inferior para mandarina y un 37% inferior también el limón, si las comparamos con las del año precedente.



PRODUCCIÓN DE OLIVAR

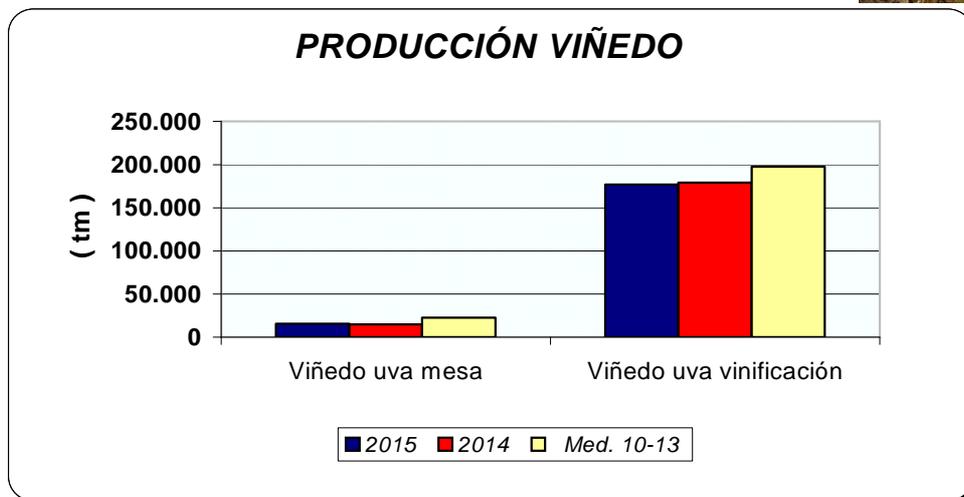
Según los datos de producción de aceituna de almazara, ya muy avanzada la recolección de la misma, indican un aumento en la producción del 51%. Por su parte, la aceituna de mesa presenta un aumento del 1% en relación al año anterior.



Avances de superficies y producciones

PRODUCCIÓN DE VIÑEDO

Según los datos de producción de uva, se estima que será un 4% superior la producción de uva de mesa y un 1% inferior la de uva de vinificación.



2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a la newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- Provacuno aprueba la propuesta de su primera extensión de norma para los dos próximos años.
- El Ministerio de Agricultura e INLAC lanzan la campaña 'Lácteos de aquí, cada día'.
- El mercado internacional se convertirá en clave para el sector del ovino en la próxima década.
- Nuevo brote de gripe aviar en EE.UU. tras 7 meses sin detectarse casos
- Detectan un nuevo pestivirus en ganado porcino de EE.UU.
- Abierta una convocatoria internacional para la financiación de proyectos de ganadería sostenible.
- Confirmados en Cádiz y Córdoba los dos primeros casos de lengua azul del año.
- La Junta de Andalucía amplía a 90 millones las ayudas de 2015 para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola y ganadera.
- Las solicitudes de ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino superaban las 20.000 toneladas hasta el 20 de enero, según datos FEGA.



Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, a mediados de diciembre comenzó el sacrificio del cerdo ibérico y los cercados van quedándose libres para el aprovechamiento de vacas y ovejas, aunque en algunas fincas se están adquiriendo lechones para la siguiente campaña. En estos cercados reservados es donde el ganado encuentra comida, pero en el resto es necesario suplementarlo con alimentos de volumen y concentrados.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destríos de los almacenes. En el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, el mal estado del pasto obliga a realizar aportes alimenticios al ganado. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos se encuentran en las zonas de montaña. Los de las zonas de labor se centran sobre enclaves no laborables, lindazos y ribazos, aprovechando la limpieza de hoja de las almazaras, etc. Los suplementos en los apriscos son bastante importantes, al ser muy escasa la comida que encuentran en campo. Continúan las parideras.

En la provincia de **Jaén**, la sequía que se ha sufrido en el pasado otoño y durante el inicio de este invierno se ha traducido en un mal estado de los pastos disponibles para la cabaña provincial de extensivo. Como sucede en el ámbito de la agricultura, las lluvias caídas, aunque escasas, han sido muy favorables para recuperar un poco la capacidad productiva de los pastos, unidas a una ausencia de heladas y a unas temperaturas suaves durante lo que llevamos de invierno. No obstante, se está complementando la alimentación del ganado en aprisco, lo que hace necesario un desembolso extra por parte de los ganaderos, que merma su beneficio. El ganado ovino para carne en sistema extensivo está concluyendo su período de paridera.



Provacuno aprueba la propuesta de su primera extensión de norma para los dos próximos años

La Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (Provacuno) ha aprobado el documento que recoge la propuesta de su primera extensión de norma que será enviada al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) para su tramitación y ratificación. El presidente de Provacuno, Javier López, ha explicado que la extensión de norma centrará sus esfuerzos en desarrollar líneas de comunicación y promoción, de conocimiento del consumidor nacional y de internacionalización. Con las cuantías económicas que se recauden —proponen un euro por animal sacrificado, aportado al 50% entre ganadero e industrial/comercializador— desarrollarán un trabajo "muy fuerte" de conocimiento de las demandas del consumidor para conocer "el por qué compra o no carne de vacuno y cuáles son sus expectativas y sus inquietudes".

La interprofesional remitirá la propuesta al Magrama para su tramitación, que se prolongará por un período de tres o cuatro meses.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de todos los miembros de Provacuno.



El Ministerio de Agricultura e INLAC lanzan la campaña 'Lácteos de aquí, cada día'



La calidad, el sabor y la variedad de los productos lácteos españoles, así como la importancia de su consumo en las cantidades diarias recomendadas, son los principales ejes de la campaña "Lácteos de aquí, cada día" que inician el Ministerio de Agricultura y la Interprofesional Láctea INLAC. Esta campaña, que se prolongará a lo largo de todo el año 2016, cuenta con una dotación económica de 1,7 millones de euros. El sector lácteo es un sector estratégico para España, sin embargo, el consumo de leche y productos lácteos ha disminuido de manera continuada a lo largo de los últimos años y la sociedad española no es completamente consciente de los beneficios de consumir las cantidades diarias recomendadas.

Esta realidad ha llevado a INLAC y al Ministerio de Agricultura a firmar un convenio de colaboración para poner en marcha una campaña que recuerda la importancia del consumo habitual de leche y lácteos (tres raciones al día) y pone de manifiesto la variedad y calidad que presentan los productos de origen español.

El presupuesto de 1.7 millones de euros se ha destinado a la creatividad de los materiales y al plan de medios, que incluye su difusión a lo largo de 2016 en televisión, radio, prensa, exteriores e Internet.

La iniciativa forma parte del plan de medidas emprendidas por el Ministerio para la estabilidad y sostenibilidad del sector del vacuno de leche, según el Acuerdo firmado el 23 de septiembre entre el Departamento y la distribución, la industria y la producción lácteas.

Esta iniciativa, que se desarrollará en varias fases a lo largo de 2016, es fruto de un convenio de colaboración entre el Departamento e INLAC, suscrito el pasado noviembre. Mediante este convenio, el Departamento aporta la creatividad y materiales de la campaña y la Interprofesional colabora en el plan de medios en los que se divulgará la misma. La inversión conjunta de la campaña es de 1.700.000 euros, de los cuales 1.000.000 corresponden al Ministerio y 700.000 a INLAC.

La primera fase de la campaña, ejecutada por INLAC, se inicia hoy, y se difundirá a través de diferentes soportes para lograr una mayor cobertura. Así, tendrá presencia en televisión a través de patrocinios en programas de gran audiencia de las dos principales cadenas nacionales; y en el soporte radio se difundirá en emisoras líderes generalistas y en cadenas musicales.

Se divulgará, igualmente, en medios escritos y suplementos dominicales; mediante publicidad exterior en 25 autobuses que recorrerán las principales calles de Madrid; y a través de internet en portales generalistas y especializados.

Por su parte, el Ministerio completará la campaña a partir de la primavera, una vez finalizada la fase ejecutada por INLAC, en publicidad exterior, en TV e internet.

El mercado internacional se convertirá en clave para el sector del ovino en la próxima década

AHDB Beef & Lamb ha publicado un reciente estudio sobre el futuro del sector ovino hasta 2025, en colaboración con la Secretaría Internacional de la Carne (IMS). Con el Reino Unido como referencia, ya que ocupa el puesto de principal productor europeo y tercer mayor exportador neto a nivel mundial, el estudio destaca como conclusión fundamental que el desarrollo de oportunidades de mercado a nivel global será crucial para el sector de la carne de ovino en los próximos años. La maximización de las oportunidades en el mercado europeo y el desarrollo de nuevos mercados para los cortes de menor valor y la casquería fuera de la UE, desempeñarán un papel vital en la optimización del rendimiento y la gestión de la volatilidad del mercado.

El estudio se basa fundamentalmente en el mercado europeo y en la exportación desde el Reino Unido, cuya clave será la exportación de los productos que no tienen demanda interna, hacia mercados en los que sean más valorados. Esto ayudará a maximizar el uso de la canal y la rentabilidad para la cadena de suministro.

La evolución del mercado chino, principal productor, consumidor e importador de carne de ovino, la potencia de Australia y Nueva Zelanda en la actividad de exportación, nuevos mercados clave como Oriente Medio y el norte de África, etc., son algunos de los puntos tratados en el estudio "World Sheep Meat Market to 2025".

Nuevo brote de gripe aviar en EE.UU. tras 7 meses sin detectarse casos



El Departamento de Agricultura de Estados Unidos ha confirmado un brote de gripe aviar que se ha detectado en Dubois, en el estado de Indiana en una granja con más de 43.000 pavos. Se trata del primer caso detectado a lo largo de los últimos 7 meses en el país norteamericano.

La cepa de la influenza aviar detectada en esta ocasión es la H7N8, diferente a la H5N2 que provocó tantas pérdidas en el sector avícola, tanto de carne como de huevos, de EE.UU. durante el pasado invierno.

No hay personas contagiadas y de momento se ha puesto en cuarentena a todas las aves de la explotación avícola donde se detectó el brote de influenza aviar.

Tras conocerse la noticia, las acciones en Bolsa de las empresas avícolas estadounidenses han caído en picado. Desde la industria avícola, algunos ejecutivos de empresas han asegurado que una nueva oleada de contagios va a perjudicar seriamente las exportaciones de carne de aves de EEUU y conllevarán bajos precios en el mercado nacional ante la sobreoferta de productos.

Detectan un nuevo pestivirus en ganado porcino de EE.UU.

Según publica la Universidad de Kansas en su página web, investigadores del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de esta universidad han identificado un nuevo virus que afecta al ganado porcino como un miembro de la familia a la que pertenecen los pestivirus (Flaviviridae) a partir de muestras enviadas al laboratorio por un veterinario de Carolina del Norte procedentes de un ganado en el que había observado sacudidas incontrolables y temblores, y que provocó la muerte de cerca de 700 cerdos.

En un informe reciente se describieron cerdos nacidos con temblores congénitos debidos a un nuevo pestivirus similar a uno que los investigadores identificaron el pasado verano, pero que estaba relacionado con cerdos de más edad, ya que la aparición de la enfermedad se producía en animales de 5 a 14 semanas de edad. Esto tuvo un impacto económico significativo, especialmente en una situación como la expuesta, en la que mueren 700 animales.

El género Pestivirus se ha asociado siempre a enfermedades muy importantes del ganado (la diarrea vírica bovina, la enfermedad de la frontera en ovejas o la peste porcina clásica). La infección por pestivirus en cerdos causa una amplia variedad de síntomas, incluida la enfermedad neurológica.

Abierta una convocatoria internacional para la financiación de proyectos de ganadería sostenible

La ERA-NET Cofund SusAn es una iniciativa europea, cofinanciada por el programa H2020, que reúne a 37 agencias de financiación de la I+D de 23 países, con el interés común de impulsar la investigación e innovación, así como fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la producción animal sostenible.

El principal objetivo de SusAn consiste en el lanzamiento de una convocatoria conjunta, cofinanciada por la CE, para impulsar proyectos transnacionales de I+D que fortalezcan la sostenibilidad y competitividad de los sistemas europeos de producción animal.

El alcance de la convocatoria comprende tres áreas prioritarias para los sistemas europeos de producción animal:

- Mejora de la productividad, resiliencia y competitividad.
- Eficiencia en el uso y gestión de los recursos para reducir los residuos y mejorar la sostenibilidad ambiental de la producción animal.
- Mejora de prácticas ganaderas para favorecer la aceptación del consumidor y afrontar retos sociales relativos al bienestar animal, calidad y seguridad alimentaria, biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos.

Las propuestas deberán comprender, preferiblemente, las tres áreas citadas y representar adecuadamente los tres pilares de la sostenibilidad sobre los que se sustenta SusAn: competitividad económica, aceptación social y protección ambiental. Asimismo, las propuestas deberán proporcionar un enfoque interdisciplinar y multi-actor que refleje la realidad diversa y compleja de los sistemas de producción animal en Europa.

Más información: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=783&MN=4>



Confirmados en Cádiz y Córdoba los dos primeros casos de lengua azul del año

Los dos primeros casos de lengua azul del presente año 2016, en concreto del serotipo 4 de esta enfermedad, han sido confirmados en dos explotaciones andaluzas, según los datos oficiales que figuran en la página web de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (Rasve), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama).

En concreto, estos dos focos se ubican en las localidades de Tarifa (Cádiz) y Cañete de las Torres (Córdoba).

Durante el pasado año 2015, se notificaron oficialmente un total de 19 focos de lengua azul.

La Junta de Andalucía amplía a 90 millones las ayudas de 2015 para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola y ganadera

La Junta de Andalucía va a ampliar de 20 a 90 millones de euros el presupuesto previsto en la Orden de ayudas de 2015 para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria. La titular de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, ha informado al Consejo de Gobierno sobre esta decisión, dirigida a garantizar que ninguna persona que cumpla con los requisitos quede fuera de la convocatoria.

Según la consejera, este aumento presupuestario, que multiplica por 4,5 el montante inicial, "pone de relieve el esfuerzo de la Junta para favorecer el relevo generacional en un sector estratégico para la economía andaluza". La medida, que permitirá atender casi 1.600 solicitudes, con un importe medio de 60.000 euros por ayuda, cubre más de la mitad del objetivo previsto para todo el periodo 2014-2020, durante el que se pretende incentivar a 2.584 jóvenes. La convocatoria, la de mayor presupuesto de las realizadas hasta ahora en este ámbito, duplica asimismo los 45 millones de euros que se destinaron a apoyar el relevo generacional en el anterior marco 2007-2013.

Las ayudas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se dirigen a agricultores de entre 18 y 41 años de edad en el momento de la solicitud.

Además de las ayudas de esta línea, la Junta ofrece también actividades formativas de incorporación de los jóvenes a las empresas agrarias. Para 2016, está previsto realizar más de 400 módulos, con un presupuesto de 500.000 euros. A lo largo del año pasado, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía llevó a cabo 414 módulos que contaron con 9.921 asistentes.

La convocatoria de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores, que ahora incrementa su presupuesto, se realizó en junio de 2015 con un plazo de solicitud ampliado hasta el 30 de septiembre. De las 2.858 peticiones presentadas, 1.564 cumplen los requisitos de acuerdo con los controles administrativos reglamentarios. Una vez que se publique la propuesta provisional de resolución de los expedientes, antes de finales de enero, se abrirá un periodo de alegaciones para aquellos que hayan quedado fuera.

Entre los solicitantes hay una gran mayoría de hombres, el 73%. El 68,49% de las peticiones son para instalarse en el sector agrícola y un 31,51% en el ganadero. El 55% de las ayudas previstas corresponde a cultivos intensivos de invernadero, principalmente en la provincia de Almería; olivar, mayoritariamente en Jaén, y cultivos permanentes, sobre todo en Córdoba.

Por provincias, Jaén es la que cuenta con más número de solicitudes admitidas en la primera fase (297). Le siguen Almería (252), Granada (237), Córdoba (210), Sevilla (202), Huelva (174), Málaga (112) y Cádiz (80).

Las solicitudes de ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino superaban las 20.000 toneladas hasta el 20 de enero, según datos FEGA

Hasta el pasado 20 de enero se habían presentado en España solicitudes de ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino para algo más de 20.000 toneladas, según datos del Fondo Español de Garantía Agraria.

Más de la mitad de ese volumen corresponde a jamones deshuesados.

Considerando el período de almacenamiento predominan las solicitudes para una inmovilización de 150 días o de 90 días.

En cuanto a la distribución por Comunidades, Cataluña representa aproximadamente el 50% del volumen solicitado, seguida de lejos por Aragón, Andalucía y Castilla-La Mancha.

En relación con esta operación, la Comisión Europea ha aclarado, en respuesta a una consulta del FEGA, que el solomillo y las papadas no están incluidos entre los productos con derecho a ayuda mientras que la cinta de lomo sí puede acceder a ella.

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Maíz y trigo aumentan sus cotizaciones en el mercado de Chicago.*
- *Descenso generalizado del precio de los cereales en los principales mercados españoles.*
- *Comportamiento dispar del precio de los cereales en Andalucía, con descenso de la cebada, subida del trigo y estabilidad en el maíz.*
- *Descenso generalizado, salvo el tomate, del precio de las hortícolas protegidas en Andalucía.*
- *En las hortícolas cultivadas al aire libre se ha anotado un fuerte incremento en el precio de las alcachofas en Andalucía.*
- *Incremento de las cotizaciones de las mandarinas y el limón esta semana en Andalucía, mientras que la naranja ha permanecido estable.*
- *Permanece estable el precio de la chirimoya en Andalucía, mientras que el aguacate se incrementa en el Hass y repite en el Bacon y el Fuerte.*
- *Valores similares a la semana pasada pero con tendencia al alza en el precio del aceite de oliva en Andalucía.*

CEREALES

Mercado Internacional

Durante esta semana se han producido ligeras subidas y bajadas en los precios de trigo y maíz en los principales mercados internacionales.

En el mercado de Chicago, en el caso del maíz, presionan a la baja distintos factores, como la abundante oferta del cereal, los elevados stocks de etanol en EE.UU y el clima favorable en Brasil, que viene augurando una buena cosecha. En contraposición, los precios se han visto impulsados por el lento ritmo de venta de los productores norteamericanos, que continúan reteniendo el cereal, la liquidación de fondos y el aumento de la demanda del sector exportador.

En comparativa semanal, se ha producido una subida superior a 2,5 USD/t, alcanzando la primera posición los 145,76 USD/t, al final de la semana.

Respecto al trigo, la subida en comparativa semanal ha sido de 0,65 USD/t, marcando la primera posición los 174,72 USD/t, al final de la última jornada de la semana. La abundante oferta mundial y el leve fortalecimiento del dólar presionaron las cotizaciones a la baja, sin embargo, la mayoría de las jornadas se han visto compensadas por compras técnicas y de cobertura y por las temperaturas desfavorables en las zonas productoras de EE.UU y del Mar Negro, que pueden afectar a los lotes de invierno.

En los mercados europeos, en comparativa semanal, se dieron ligeros descensos en París y ligeros repuntes en el mercado de Londres.

Mercado Nacional

Durante esta semana se ha dado un descenso generalizado en el precio de los cereales en las lonjas españolas. El descenso más acusado lo ha registrado el trigo panificable.

Mercado en Andalucía

Comportamiento dispar del precio de los cereales en Andalucía, donde la cebada ha anotado un retroceso en su cotización media de 1,5 euros/t, el maíz permanece estable, el trigo incrementa su valor medio en unos 3 euros/t y el trigo duro permanece prácticamente estable.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.iuntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio



FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS

Mercado en Andalucía

La semana se ha caracterizado por registrarse descensos generalizados en el precio medio de las hortalizas, con caídas que han variado entre los 2 y 4 céntimos/kg, salvo en el calabacín donde la bajada ha sido mayor. En algunos casos, a pesar de descender el precio medio de la hortaliza, por tipos se han registrado incrementos; así el pimiento California amarillo ha anotado un importante incremento que ha sido contrarrestado con las bajadas de los pimientos California verde y rojo. El tomate ha sido la única hortaliza en la que se ha anotado un incremento en su precio medio, que se ha situado en 2 céntimos/kg,



Tomate

El tomate es la única hortaliza protegida que incrementa su precio medio esta semana, aunque la subida ha sido de 1 céntimo/kg y anota un valor de 0,38 euros/kg. Por tipos, el Asurcado es el que más se revaloriza, con una subida de 12 céntimos/kg, y el Rama tan solo sube 2 céntimos/kg. El Larga Vida permanece estable, mientras que el Liso, con un descenso de 1 céntimo/kg, y el Pera, con una caída de 3 céntimos/kg, son los tipos que pierden valor.

Pimiento

Vuelve a anotar un descenso el precio medio del pimiento esta semana, aunque éste ha sido más suave que la semana anterior, ya que la pérdida ha sido de 1 céntimos/kg, situando su valor en 0,67 euros/kg. Por tipos, el California y el Italiano bajan un céntimo/kg, habiéndose registrado un incremento de 4 céntimos/kg en los Lamuyos. Los más valorados son los Californias con una cotización de 0,84 euros/kg.

Pepino

Descenso de 4 céntimos/kg en el precio medio del pepino tras la fuerte subida anotada la semana pasada, cotización situada en 0,45 euros/kg. Por tipos, el medio largo o tipo Francés aumenta su valor en 4 céntimos/kg y continúa siendo el mejor valorado con 0,72 euros/kg, el Español sube 7 céntimos/kg y sin embargo el tipo Almería desciende 6 céntimos/kg.

Calabacín

El descenso 11 céntimos/kg del precio medio del calabacín sitúa su cotización en 0,6 euros/kg, siendo la bajada más fuerte, junto a la judía verde, de todas las hortalizas protegidas esta semana en Andalucía. Las cotizaciones están situadas muy por debajo de las registradas el año pasado por estas fechas, cuando alcanzó los 2,11 euros/kg en la semana 3.

Berenjena

3 céntimos/kg ha sido lo perdido esta semana por el precio medio de la berenjena, cotizando a 0,3 euros/kg, lejos de los valores que alcanzaba en las últimas semanas de 2015.

Judía Verde

Ajuste de 11 céntimos/kg del precio medio de las judías verdes tras el fuerte incremento de 51 céntimos/kg que anotó la semana anterior. La cotización registrada por la judía verde ha sido de 2,5 euros/kg.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Lo más destacado esta semana en el precio de las hortalizas al aire libre ha sido el fuerte incremento del precio de la alcachofa esta semana, incrementándose también la judía verde y la zanahoria en Cádiz. La berenjena y el calabacín permanecen bastante estables y el pimiento y el tomate marcan una tónica de estabilidad aunque con tendencia a la baja.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Se mantiene estable en 0,26 euros/kg el precio medio de la naranja en Andalucía tras el incremento de 4 céntimos/kg que anotó en la semana anterior.

Un nuevo aumento, esta semana de 2 céntimos/kg, ha anotado el precio medio de la mandarina. Segunda semana de incrementos tras permanecer estable su precio al final de 2015 y en la primera semana de 2016.

El precio medio del limón incrementa su valor en 8 céntimos/kg con respecto a la semana pasada y lo sitúa en 0,52 euros/kg.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTALES NO CÍTRICOS

Ligera tendencia a la baja del precio de la almendra esta semana en Andalucía, sobre todo en la provincia de Granada.

Permanece estable la cotización del aguacate Bacon y Fuerte esta semana en Granada, mientras que el precio del Hass continúa incrementándose tanto en Málaga como en Granada.

La cotización de la chirimoya se mantiene.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 3 de 2016, los precios registrados del aceite de oliva en Andalucía se mantuvieron en niveles similares a los alcanzados durante la semana anterior pero con tendencia al alza en prácticamente todas las categorías y provincias, si bien se ha anotado también algún ligero descenso puntual en alguna categoría. En cuanto a los volúmenes comercializados, éstos fueron inferiores a los de la semana anterior.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITE										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	83,00	83,00	=	=	=	=
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	=	=	9,50	11,95
ACEITES DE OLIVA										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	100,00	100,00	=	=	-20,00	-16,67
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	100,00	100,00	=	=	-20,20	-16,81
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	134,00	133,00	-1,00	-0,75	-28,00	-17,39
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	131,50	131,32	-0,18	-0,14	-30,68	-18,94
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	309,00	315,00	6,00	1,94	31,00	10,92
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	312,50	315,00	2,50	0,80	29,52	10,34
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	293,00	296,00	3,00	1,02	41,00	16,08
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	300,00	303,00	3,00	1,00	31,00	11,40
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	300,00	305,50	5,50	1,83	54,17	21,55
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	293,86	300,32	6,46	2,20	35,54	13,42
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	297,40	296,50	-0,90	-0,30	41,50	16,27
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	305,00	305,00	=	=	52,00	20,55
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	305,00	311,00	6,00	1,97	40,00	14,76
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	315,00	318,00	3,00	0,95	24,00	8,16
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	310,00	314,00	4,00	1,29	41,50	15,23
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	310,69	316,03	5,34	1,72	29,18	10,17
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	310,80	310,40	-0,40	-0,13	34,80	12,63
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	315,00	315,00	=	=	=	=
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	318,00	323,00	5,00	1,57	41,00	14,54
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	328,00	328,00	=	=	6,00	1,86
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	318,00	328,00	10,00	3,14	4,48	1,38
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	325,00	324,00	-1,00	-0,31	9,00	2,86
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	321,44	331,29	9,85	3,06	9,03	2,80
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	318,70	324,00	5,30	1,66	9,00	2,86
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	330,00	330,00	=	=	-23,70	-6,70
CEREALES										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	=	=	=	=
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	=	=	=	=
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	181,00	181,00	=	=	1,00	0,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	185,00	185,00	=	=	-5,00	-2,63
			GR-Montes Occidentales	S.Alm.	190,00	190,00	=	=	10,00	5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	195,00	195,00	=	=	-2,00	-1,02
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	165,00	165,00	=	=	-11,00	-6,25
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
			GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-20,00	-10,53
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	169,00	169,00	=	=	-11,00	-6,11
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	183,00	180,00	-3,00	-1,64	-10,00	-5,26
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	177,50	175,00	-2,50	-1,41	=	=
			GR-Montes Orientales	S.Alm.	175,00	170,00	-5,00	-2,86	-10,00	-5,56
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-18,00	-9,09
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-5,00	-2,78
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	182,00	180,00	-2,00	-1,10	-5,00	-2,70
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	168,00	168,00	=	=	3,00	1,82
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	4,50	2,64
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	177,00	177,00	=	=	2,00	1,14
TRIGO										
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-7,50	-4,11
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	184,33	184,33	=	=	=	=
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	15,00	8,11
			GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00	=	=	50,00	29,41
BLANDO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	=	=
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	-35,00	-14,89
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	243,00	243,00	=	=	-152,00	-38,48
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	253,00	253,82	0,82	0,32	-138,95	-35,38
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	=	=	40,00	13,33

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	=	=	20,00	6,67
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	=	=	=	=
DURO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	255,00	255,00	=	=		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00					
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	190,00	185,00	-5,00	-2,63		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	165,00	165,00	=	=	-11,00	-6,25
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00					
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	164,00	164,00	=	=	-18,00	-9,89
CÍTRICOS										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	90,00	90,00	=	=	40,00	80,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	55,00	45,00	-10,00	-18,18	27,00	150,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	40,00	40,00	=	=	5,00	14,29
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	38,00	40,00	2,00	5,26		
MANDARINOS E HÍBRIDOS	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	44,00	44,00	=	=	9,00	25,71
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	35,00	35,00	=	=	11,00	45,83
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	35,00	35,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	100,00	=	=	30,00	42,86
NARANJA										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	21,00	21,00	=	=	5,00	31,25
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	22,00	22,00	=	=	10,00	83,33
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	20,00	18,00	-2,00	-10,00		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	28,00	28,00	=	=	14,00	100,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	20,00	20,00	=	=		
INDUSTRIA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol		15,00				
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	29,00	29,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	28,00	28,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	27,00	27,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol		26,00				
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	30,00	30,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00	28,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - NAVELATE	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol		26,00				
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - NAVELATE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		27,50				
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	19,00	19,00	=	=	5,00	35,71
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00	18,00	=	=	7,00	63,64
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	15,00	-7,00	-31,82	5,00	50,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	18,00	18,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	18,00	20,00	2,00	11,11	7,50	60,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	18,00	18,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	=	=	11,00	100,00
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON - WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00	22,00	4,00	22,22	11,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol		15,00				
CULTIVOS FORRAJEROS										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	175,00	175,00	=	=	-9,00	-4,89
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES										
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	420,00	420,00	=	=	-70,00	-14,29
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	390,00	390,00	=	=	35,00	9,86
CULTIVOS LEÑOSOS INDUSTRIALES OLIVÍCOLAS										
ACEITUNA ALMAZARA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	62,00	62,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	62,00	62,00	=	=		
FLOR CORTADA										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	8,00	=	=	-7,00	-46,67
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	-6,00	-54,55
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	13,15	13,15	=	=	-4,25	-24,43
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	-3,00	-37,50
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	=	=	-3,00	-50,00
FRUTALES DE CÁSCARA										
ALMENDRA										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	146,00	146,00	=	=		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	165,00	165,00	=	=	26,40	19,05
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	166,65	167,09	0,44	0,26	26,07	18,49
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	168,30					
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	158,40	154,00	-4,40	-2,78	15,40	11,11
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	186,00	186,00	=	=		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	181,70	179,40	-2,30	-1,27	29,90	20,00
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	183,43	182,62	-0,81	-0,44	31,62	20,94
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	185,15	185,84	0,69	0,37	33,35	21,87
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	169,00	169,00	=	=	20,70	13,96
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	195,00	195,00	=	=	=	=
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	194,40	192,00	-2,40	-1,23	12,00	6,67
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	198,72	197,52	-1,20	-0,60	22,80	13,05
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	203,04	203,04	=	=	33,60	19,83
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	190,80	190,80	=	=	25,90	15,71
CASTAÑA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	250,00	225,00	-25,00	-10,00	-100,00	-30,77
FRUTALES NO CÍTRICOS										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	85,00	85,00	=	=	25,00	41,67
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	85,00	85,00	=	=	25,00	41,67
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	150,00	150,00	=	=	80,00	114,29
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	150,00	150,00	=	=	80,00	114,29
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	235,00	240,00	5,00	2,13	120,00	100,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	235,00	240,00	5,00	2,13	120,00	100,00
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	215,00	240,00	25,00	11,63	60,00	33,33
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	202,50	200,00	-2,50	-1,23	30,00	17,65
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	137,50	140,00	2,50	1,82	50,00	55,56
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	60,00	60,00	=	=	27,50	84,62
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	133,33	133,33	=	=	35,83	36,75
MANGO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	280,00					
FRUTOS ROJOS										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	600,00	600,00	=	=	50,00	9,09
FRESÓN										
NO DESIGNADO	I	100 kg	HU-Huelva	Alm.	130,00	150,00	20,00	15,38	-103,00	-40,71
HORTICOLAS AL AIRE LIBRE										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	32,00	31,00	-1,00	-3,13	-13,00	-29,55
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	75,00	75,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	=	=	-10,00	-16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	50,00	50,00	=	=	=	=
AJO										
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	229,00	229,00	=	=	74,00	47,74
ALCACHOFA										
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	159,00	226,00	67,00	42,14		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	90,00	25,00	38,46	-70,00	-43,75
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	70,00	90,00	20,00	28,57	-70,00	-43,75
APIO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	=	=	-5,00	-4,76
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	40,00	=	=	5,00	14,29
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	28,00	-2,00	-6,67	-21,00	-42,86
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	45,00	=	=	-20,00	-30,77
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00					
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	26,00	-13,00	-33,33	-42,00	-61,76
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.		50,00			-140,00	-73,68
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	75,00	75,00	=	=	-15,00	-16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	39,00	4,00	11,43	7,00	21,88
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	=	=	-135,00	-75,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	100,00	=	=	-70,00	-41,18
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	57,00	52,00	-5,00	-8,77	15,00	40,54
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	60,00	60,00	=	=	-40,00	-40,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	54,00	63,00	9,00	16,67	-44,00	-41,12
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	=	=	15,00	60,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	=	=	15,00	50,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	50,00	55,00	5,00	10,00		
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	=	=	5,00	7,69
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	121,00	126,00	5,00	4,13	17,00	15,60
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	90,00	120,00	30,00	33,33	20,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	55,00	=	=	-20,00	-26,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	60,00	60,00	=	=	-25,00	-29,41
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	65,00	65,00	=	=	14,50	28,71

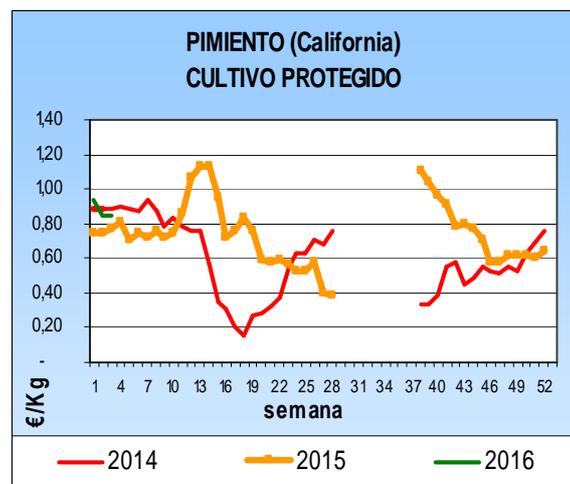
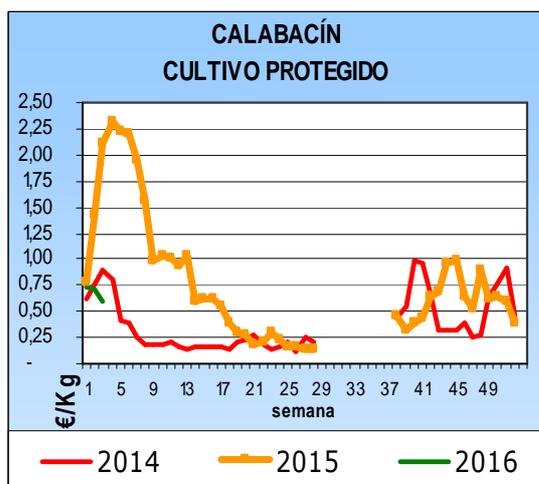
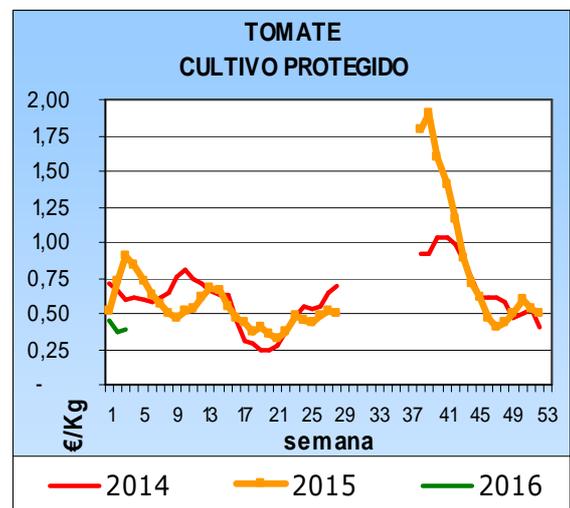
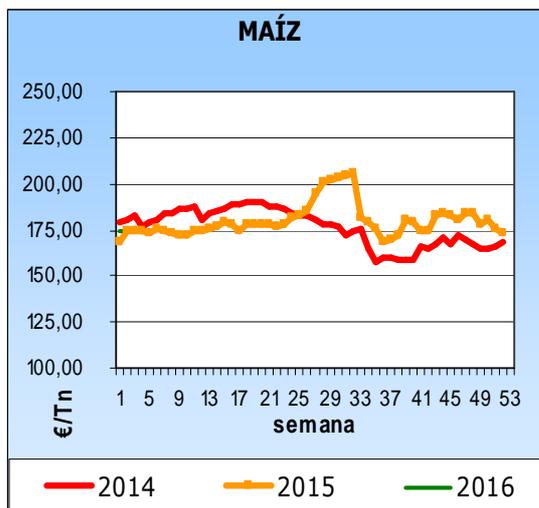
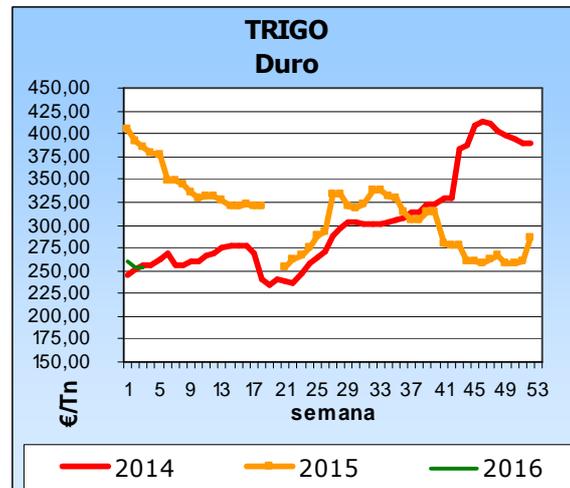
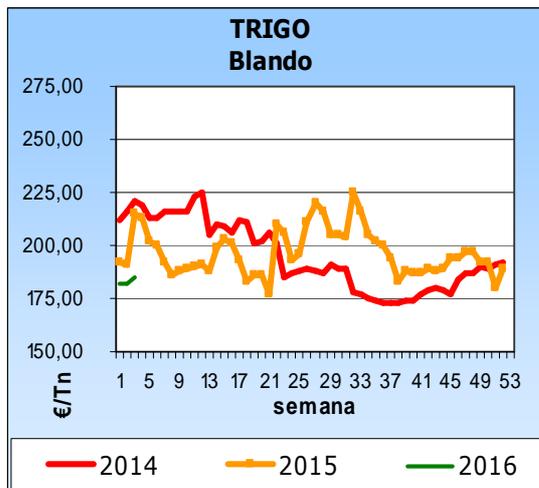
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	64,00	61,00	-3,00	-4,69	-48,00	-44,04
COL										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	=	=	-10,00	-40,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	17,00	16,00	-1,00	-5,88	-8,00	-33,33
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	=	=	-5,00	-25,00
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	24,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	14,00	14,00	=	=	-1,00	-6,67
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	=	=	-45,00	-75,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	40,00	45,00	5,00	12,50		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	35,00	35,00	=	=	-55,00	-61,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	10,00	10,00	=	=	-35,00	-77,78
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	38,00	33,00	-5,00	-13,16	-34,00	-50,75
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.		200,00				
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	33,00	40,00	7,00	21,21	-53,00	-56,99
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	220,75	201,19	-19,56	-8,86	-20,81	-9,37
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	109,00	109,00	=	=	-21,00	-16,15
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	164,88	155,10	-9,78	-5,93	-20,90	-11,87
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	250,00	50,00	25,00	50,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	190,00	190,00	=	=	-85,00	-30,91
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	120,00	40,00	50,00	-40,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	60,00	=	=	-50,00	-45,45
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	69,00	52,00	-17,00	-24,64	-108,00	-67,50
JUDÍA VERDE										
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	210,00	224,00	14,00	6,67	-25,00	-10,04
LECHUGA										
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	94,67					
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	51,16					
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	185,00					
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	30,00	-3,00	-9,09	-12,00	-28,57
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	20,00	20,00	=	=	-30,00	-60,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	35,00	35,00	=	=	-15,00	-30,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	30,00	30,00	=	=		
PEPINO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	70,00	=	=	-10,00	-12,50
PIMIENTO										
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	110,00	110,00	=	=	-40,00	-26,67
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	80,00	=	=	-45,00	-36,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	102,00	106,00	4,00	3,92	-11,00	-9,40
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	95,00	80,00	-15,00	-15,79		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	=	=	-65,00	-43,33
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	=	=	-75,00	-46,87
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	95,00	95,00	=	=	-35,00	-26,92
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00	=	=	-60,00	-42,86
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	62,00	56,00	-6,00	-9,68	6,00	12,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00	=	=	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	80,00	80,00	=	=		
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	58,00	30,00	-28,00	-48,28	-4,00	-11,76
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	28,00	29,00	1,00	3,57	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	44,00	44,00	=	=	1,50	3,53
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00	38,00	1,00	2,70	-8,00	-17,39
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	71,00	64,00	-7,00	-9,86	-25,00	-28,09
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	18,00	18,00	=	=	-47,00	-72,31
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	67,00	37,00	123,33	-83,00	-55,33
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	248,54	282,87	34,33	13,81	53,38	23,26
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	248,54	282,87	34,33	13,81	53,38	23,26
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	35,00	=	=	-5,00	-12,50
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	57,00	49,00	-8,00	-14,04	-13,00	-20,97
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00	55,00	=	=	5,00	10,00
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	=	=	-35,00	-43,75
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	45,00	45,00	=	=	5,00	12,50
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	50,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	33,00	2,00	6,45	-12,00	-26,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	35,00	35,00	=	=	-15,00	-30,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	32,13	29,09	-3,04	-9,47	-120,36	-80,54
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,80	7,92	-0,88	-10,00	-68,46	-89,63
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	36,00	39,00	3,00	8,33	-88,00	-69,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	48,00	50,00	2,00	4,17	-100,00	-66,67
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	48,74	43,64	-5,10	-10,46	-128,77	-74,69
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	14,96	22,88	7,92	52,94	-32,12	-58,40
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	36,00	39,00	3,00	8,33	-88,00	-69,29
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	87,00	76,00	-11,00	-12,64	-87,00	-53,37
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	87,00	76,00	-11,00	-12,64	-65,73	-46,38
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	85,00	65,00	-20,00	-23,53	-125,00	-65,79
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	75,16	62,41	-12,76	-16,97	-157,40	-71,61
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,88	28,14	3,27	13,13	-130,03	-82,21
JUDÍA VERDE										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	267,59	263,02	-4,56	-1,71	4,67	1,81
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	91,87	83,53	-8,34	-9,07	-39,92	-32,33
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	193,31	213,79	20,48	10,59	-21,17	-9,01
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		230,00			20,00	9,52
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	180,93	140,36	-40,57	-22,42	-115,53	-45,15
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	196,00	263,00	67,00	34,18	50,00	23,47
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	203,00	238,00	35,00	17,24	2,00	0,85
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	242,26	288,40	46,14	19,05	-79,10	-21,52
REDONDA - EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	242,26	288,40	46,14	19,05	-79,10	-21,52
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	55,10	62,88	7,78	14,12	13,71	27,89
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,30	18,55	-5,75	-23,65	1,16	6,68
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	26,87	48,75	21,88	81,43	30,01	160,14
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	41,00	68,00	27,00	65,85	34,00	100,00
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	33,94	58,38	24,44	72,01	32,01	121,39
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	45,80	39,41	-6,39	-13,95	-7,83	-16,57
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	31,12	52,09	20,97	67,38	24,30	87,44
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	38,00	46,00	8,00	21,05	18,00	64,29
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	34,56	49,05	14,49	41,93	21,15	75,81
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	68,51	73,36	4,85	7,08	21,57	41,65
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,80	8,80	=	=	-11,44	-56,52
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	80,00	20,00	33,33	32,00	66,67
PIMIENTO										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	101,57	124,82	23,25	22,89	19,95	19,03
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,68	13,35	2,67	25,00	-25,13	-65,31
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	89,34	79,14	-10,20	-11,42	-0,37	-0,47
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	23,68	24,74	1,07	4,50	-11,05	-30,87
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	57,61	40,60	-17,01	-29,53	-29,52	-42,10
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,01	8,90	0,89	11,11	-20,02	-69,22
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,56	45,75	-0,81	-1,75	-41,98	-47,85
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	29,16	26,26	-2,90	-9,95	-23,58	-47,31
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	79,39	60,60	-18,79	-23,67	-33,64	-35,70
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	72,00	64,00	-8,00	-11,11	-48,00	-42,86
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,70	62,30	-13,40	-17,70	-40,82	-39,58
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	85,50	74,50	-11,00	-12,87	-10,00	-11,83
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	61,21	71,88	10,68	17,44	-5,01	-6,52
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	20,47	23,94	3,47	16,96	2,75	12,97
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	93,00	87,00	-6,00	-6,45	-10,00	-10,31
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	90,00	=	=	-25,00	-21,74
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	57,88	42,40	-15,48	-26,74	-11,95	-21,99
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	23,14	13,35	-9,79	-42,31	-25,50	-65,64
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	78,00	62,00	-16,00	-20,51	-10,00	-13,89
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	80,00	-10,00	-11,11	=	=
TOMATE										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	57,66	63,46	5,80	10,05	-53,49	-45,74
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	31,54	44,29	12,75	40,43	-28,60	-39,23
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	32,45	31,89	-0,56	-1,73	-64,47	-66,91
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	13,85	13,90	0,05	0,39	-46,54	-77,00
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	36,00	-14,00	-28,00	-54,00	-60,00
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,23	39,78	-1,45	-3,52	-22,96	-36,59
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,73	40,75	-0,97	-2,33	-24,52	-37,56
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	23,31	25,52	2,22	9,51	-40,34	-61,25
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,93	25,21	-5,72	-18,49	-36,07	-58,85
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	29,00	23,00	-6,00	-20,69	-39,00	-62,90
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	29,00	23,00	-6,00	-20,69	-39,00	-62,90
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,91	53,66	2,75	5,39	-50,19	-48,33
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,88	24,80	-0,08	-0,34	-51,23	-67,39
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	61,70	51,08	-10,62	-17,21	-45,44	-47,08
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	61,70	51,08	-10,62	-17,21	-45,44	-47,08
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	63,44	53,97	-9,47	-14,93	-65,91	-54,98
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	50,00	50,00	=	=	-75,00	-60,00
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	56,72	51,99	-4,73	-8,34	-70,45	-57,54
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	70,03	70,00	-0,03	-0,04	-12,84	-15,50

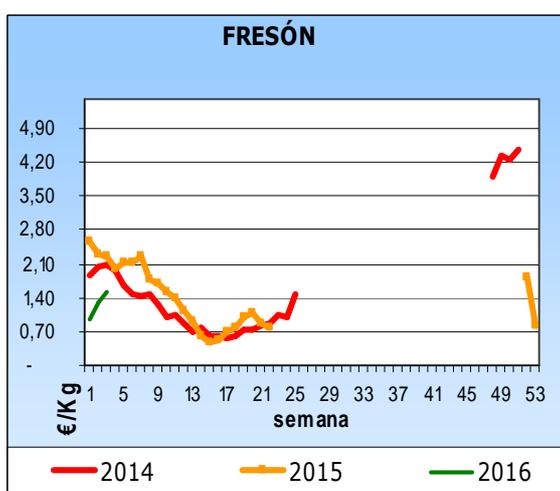
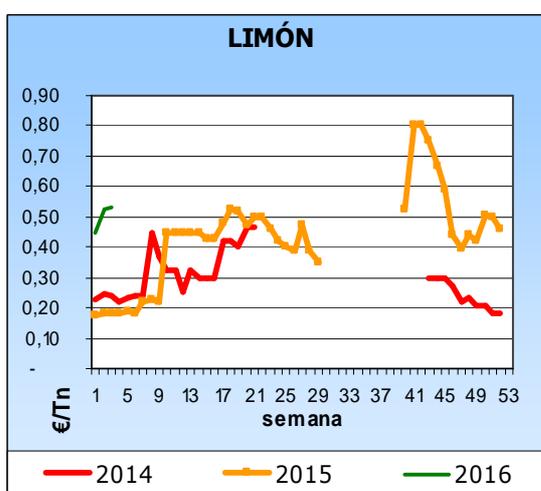
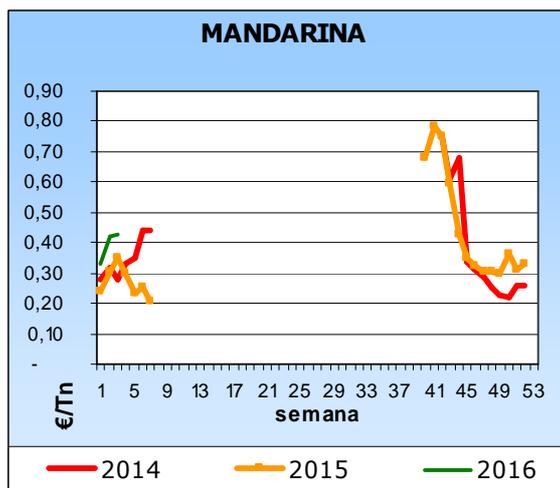
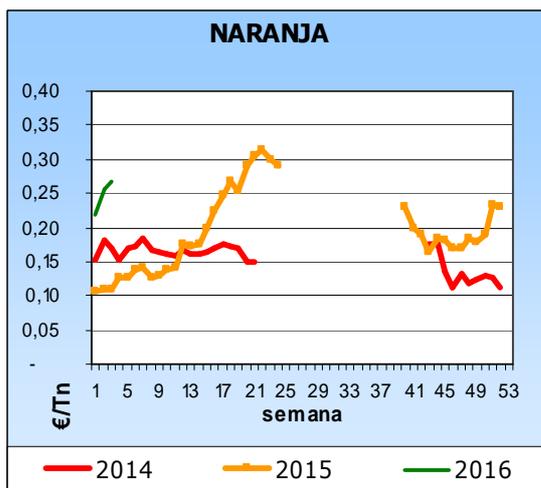
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	70,00	70,00	=	=	-30,00	-30,00
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	70,02	70,00	-0,02	-0,03	-21,42	-23,43
PRODUCTOS VINÍCOLAS										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO										
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35	1,35	=	=	=	=
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO										
PATATA										
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.		55,00				
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		39,00				
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.		44,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.		55,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		53,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.		44,00				

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

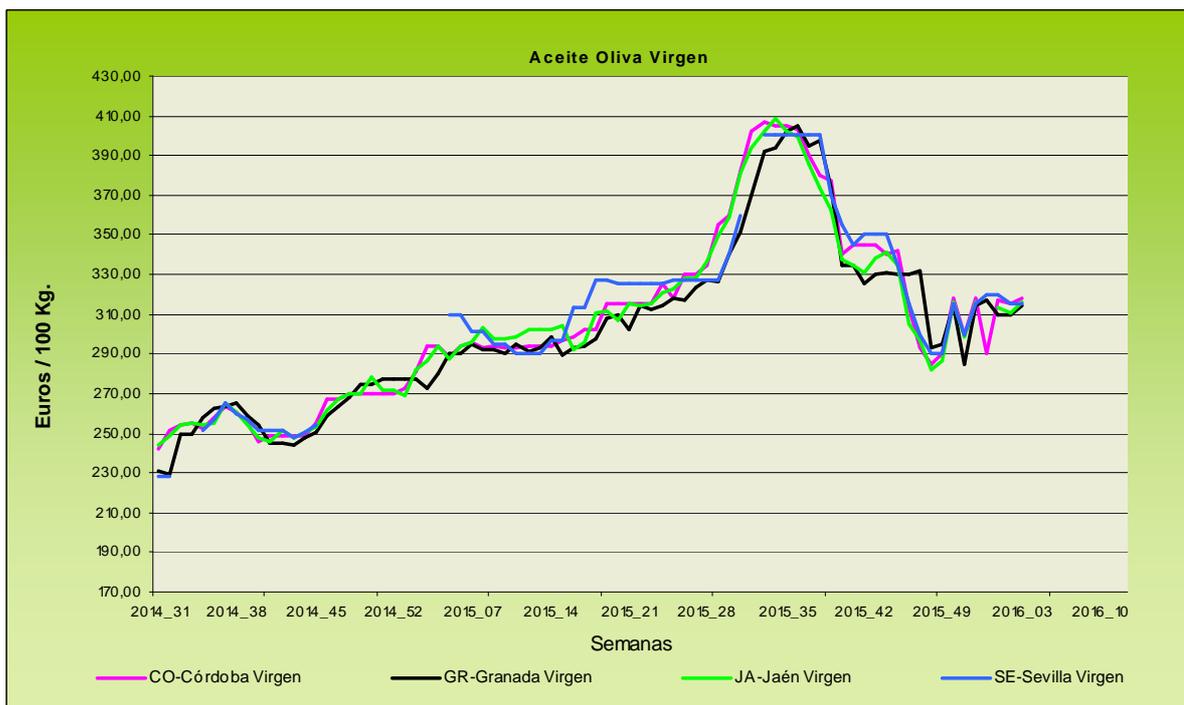
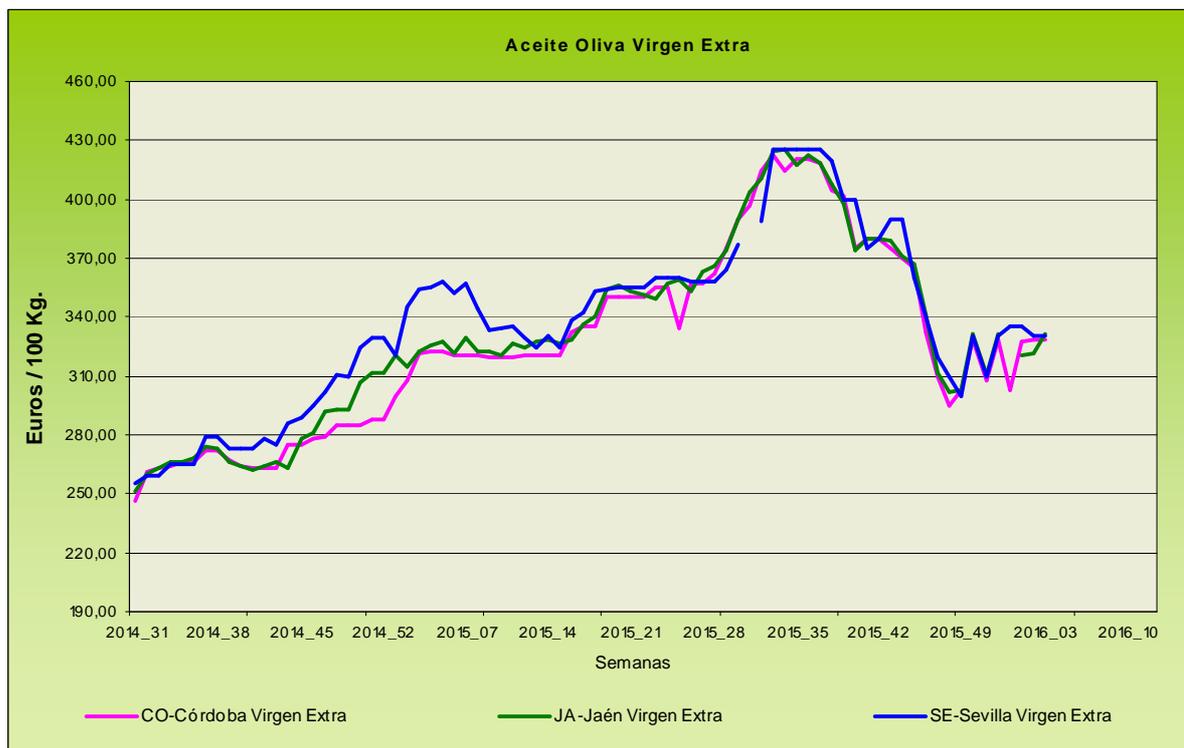
Evolución anual de los precios



Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					18/1	19/1	20/1	21/1	22/1	23/1	24/1
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X-3	73,32	68,75	74,24	68,65	70,30	-	-
	Castellón	Hernandina	I	1-X-3	74,69	70,99	77,50	-	73,75	-	-
	Castellón	Nour	I	1-X-3	105,79	98,66	102,94	-	-	103,61	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3/4	103,72	104,08	103,55	106,16	103,32	-	-
	Murcia	Fino	I	3/4	115,00	114,00	114,00	116,00	115,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3/4	119,00	120,00	119,00	118,00	118,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	81,15	82,62	90,44	-	86,65	-	-
	Castellón	Nadorcott	I	1-2	133,81	-	133,70	130,50	112,65	-	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	-	-	66,10	70,00	-	-	-
	Valencia	Nadorcott	I	1-2	-	-	-	145,00	-	-	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	-	38,00	-	47,70	-	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	-	40,42	53,32	-	-	-
	Alicante	Navel Lane Late	I	6-9	-	-	-	-	40,00	-	-
	Valencia	Salustiana	I	6-9	-	-	-	53,67	-	-	-

FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					18/1	19/1	20/1	21/1	22/1	23/1	24/1
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	52,52	52,70	51,16	49,43	46,98	-	-
	Lleida	Fuji	I	70-80	-	-	-	68,00	63,00	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	53,26	53,51	52,54	52,70	50,36	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	72,44	72,44	72,44	72,44	72,44	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	93,69	93,69	93,69	93,69	93,69	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	67,68	67,68	67,68	67,68	67,68	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	93,65	93,65	93,65	93,65	93,65	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	89,21	89,21	89,21	89,21	89,21	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	77,51	77,41	75,63	74,44	75,84	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65+	77,76	77,63	77,74	78,44	77,53	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	67,00	66,00	66,00	66,00	67,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	-	68,18	-	-	-	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	-	72,88	-	72,88	72,88	-	-

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					18/1	19/1	20/1	21/1	22/1	23/1	24/1
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	255,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					18/1	19/1	20/1	21/1	22/1	23/1	24/1
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	236,94	237,28	237,50	237,30	237,41	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	255,00	255,00	255,00	255,00	255,00	-	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	33,45	34,00	42,08	33,00	39,22	-	-
BRÓCOLI	Murcia	-	I	-	68,00	68,00	68,00	68,00	67,00	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	75,25	76,50	72,50	79,50	76,50	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	146,31	144,95	145,67	146,09	145,49	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	22,73	22,73	22,73	22,73	22,73	-	-
JUDÍA VERDE	Granada	Plana	I	-	300,00	268,00	-	251,00	244,00	233,00	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	54,06	47,51	48,66	51,26	72,94	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	65,00	63,00	62,00	60,00	60,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	116,00	118,00	119,00	118,00	118,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	88,00	88,00	88,00	88,00	89,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	63,25	57,00	59,75	57,25	59,75	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	73,00	78,00	89,00	-	-	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	64,00	63,00	55,00	50,00	50,00	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	52,00	43,00	43,00	-	-	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	-	36,00	34,00	35,00	39,00	56,00	-
	Almería	Racimo	I	-	-	60,00	63,00	56,00	57,00	65,00	-
	Almería	Cereza	I	-	-	99,00	90,00	74,00	84,00	83,00	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	62,00	59,00	76,00	50,00	53,00	54,00	-
	Granada	Cereza	I	-	145,00	173,00	163,00	179,00	171,00	198,00	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	73,82	73,89	74,67	75,00	70,00	-	-
ZANAHORIA	Cádiz	Nantesa	I	-	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

El ganado de cría en el mercado ganadero de Torrelavega ha presentado un descenso en la oferta de terneros que ha derivado en un incremento de sus precios. El cruzado ha presentado unos tratos ágiles debido a ese descenso de la oferta que ha hecho que los lotes se formen con facilidad, sin que ningún comprador haya podido completar los que precisaba, pues la demanda ha sido superior a la oferta. El cruzado mediano repite precio y los pequeños y las hembras han incrementado sus cotizaciones. El frisón, también con menos oferta presentada, ha mejorado su desarrollo y se han comercializado todos los animales con facilidad por los compradores habituales, mejorando algo su precio tras semanas en las que cotizaba en niveles bajos. En prácticamente todos los mercados nacionales la tendencia ha sido al alza, con incrementos de 10 euros/animal en todas las categorías de machos, tanto cruzado como frisón, mientras que las hembras han repetido cotización.

La oferta en Torrelavega del ganado para sacrificio ha presentado prácticamente los mismos valores de la semana pasada, realizándose tratos ágiles dentro de un nivel de precios similares también a los de la semana anterior. Los animales que han anotado ligeros incrementos en sus precios han sido los que tenían más calidad. No obstante en la zona noreste de la Península se ha anotado un incremento de 6 céntimos/kg en las cotizaciones de los machos cruzados y de 3 céntimos en los machos frisonos, continuando con el mismo nivel de precios las hembras de cruzado y frisón. Este incremento ha estado motivado por la reducción de la oferta y el atractivo que están suponiendo las exportaciones.

Mercado en Andalucía

Se mantiene de nuevo, esta semana, la tónica de estabilidad que registran las cotizaciones del ganado bovino para cebadero en nuestra Comunidad Autónoma, con repeticiones en todas las categorías y provincias sin excepción.

El ganado para sacrificio, por contra, sí ha anotado variaciones en sus precios, con incrementos en los añajos en Córdoba y Huelva y un descenso en Cádiz, comportándose de forma más estable la cotización de los terneros, donde únicamente han descendido 2 céntimos/kg las cotizaciones de los cruzados y del país en Cádiz.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

Ligero incremento del precio del cebado de capa blanca en nuestro país, donde aumenta 3 milésimas de euro/kg. España continúa siendo, entre los países competidores europeos, el que presenta una cotización más baja, ya que la mayoría se mueve en niveles próximos al euro/kg, mientras en nuestro país esta semana ha cotizado a 0,963 euros/kg. Es de destacar esta semana que los pesos han descendido tras varios meses en los que no ha hecho nada más que subir. Si descontamos varias semanas en noviembre, desde agosto los pesos han mantenido una tendencia alcista que han hecho que los mismos alcancen niveles récord en nuestro país y en el resto de Europa. La apertura del almacenamiento ha mantenido el precio a pesar de que la oferta continúa alta y que el mercado de la carne no ayuda. Alemania ha permanecido estable, mientras que Holanda incrementa 2 céntimos/kg el vivo y Portugal sube 5 céntimos/kg sus canales, mientras que Francia ha anotado una ligera subida.

La semana en el precio del lechón se ha caracterizado por haber marcado incrementos en casi todos los mercados europeos, con subidas de 2 euros/lechón en Alemania, Holanda, Italia, y Bélgica, marcándose en nuestro país en la lonja de Lérida el mismo incremento y repitiendo en Dinamarca. La oferta es muy escasa por la estacionalidad y por los atostonamientos de diciembre, y también por la reestructuración que se está llevando a cabo en el sector productor de lechones. Esta situación está dando como resultado un incremento en el precio de los lechones, todo ello a pesar del mal comportamiento del cebado y la poca generación de plazas vacías que se está produciendo. En España el precio del lechón se mueve en valores similares a los de 2015 por estas fechas, mientras que en Alemania y Holanda marcan niveles por encima de los alcanzados el año pasado.

Semana de descensos generalizados en los cebados de Ibérico esta semana en nuestro país, ya que bajaron en torno a 1 céntimo/kg peso vivo en Salamanca los de Cebo y los de Cebo de Campo y en Extremadura lo hicieron los dos tipos en torno a 1,5 céntimos/kg peso vivo. Los lechones por contra, incrementaron su valor en 5 céntimos/kg en Salamanca y en 4 céntimos/kg en Extremadura.

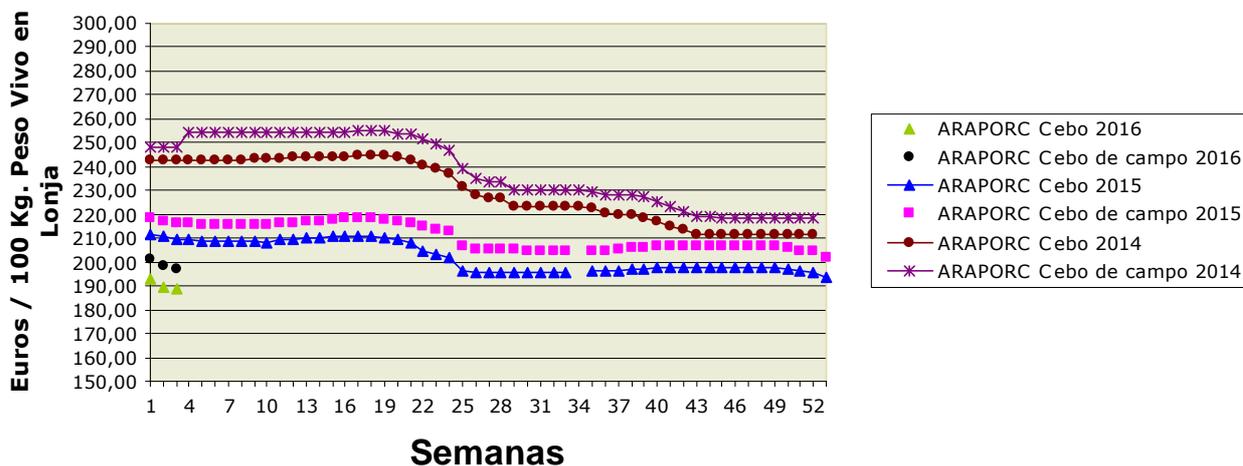
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

La cotización del cebado de capa blanca prácticamente no ha registrado variaciones en Andalucía, ya que las repeticiones han sido la tónica general, y en aquellas categorías y provincias en las que ha cambiado lo ha hecho en cantidades que no han superado, en ningún caso, el medio céntimo/kg. Los lechones han presentado un comportamiento claramente alcista ante la falta de oferta disponible.

Las variaciones que se han anotado esta semana en el cebado de Ibérico lo han sido a la baja, destacando la caída en el Cebo de Campo de 7 céntimos/kg en Córdoba y de 5 céntimos/kg en Huelva. El precio de los lechones ha presentado un comportamiento estable con tendencia al alza en aquellas provincias en las que ha variado.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Las dificultades económicas, típicas en los hogares nacionales tras las fiestas navideñas, se han traducido, como es habitual, en el cambio del consumo hacia productos con valor económico inferior, como es el caso del cerdo y, sobre todo, del pollo, pasando el cordero a ser considerado como producto de lujo que sólo se consume en eventos entre amigos y/o familiares. Las exportaciones continúan a buen ritmo, sobre todo hacia Libia, nuestro principal cliente, lo que está haciendo que la oferta se mantenga en niveles bajos. Los precios esta semana han permanecido estables en Lérida, Albacete, y Barcelona, mientras que en Balaguer han descendido algo, salvo en los de más peso que han subido. En Talavera de la Reina se mantienen todos los precios menos los de hasta 11 kg que vuelven a perder valor, siendo esta semana de 20 céntimos/kg la bajada.

El precio del cabrito continúa bajando en Talavera de la Reina con 15 céntimos/kg, mientras que en Albacete y Barcelona los valores se mantienen estables.

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

Descenso de 8 céntimos/kg en el precio del pollo amarillo en la lonja de Belpuig tras 4 semanas de estabilidad, cotizando a 1 euro/kg. Con este descenso, su cotización se aproxima a la del pollo blanco que mantiene, por cuarta semana consecutiva, los 0,96 euros/kg. En la lonja del Ebro el pollo vivo ha permanecido en los mismos valores de la semana pasada, 0,98 euros/kg, siendo también repetitivo el precio de la gallina pesada que permanece en los 0,42 euros/kg que anotaba hace una semana.

La lonja de Belpuig (Lérida) ha continuado con los descensos que inició la semana pasada en el precio de los huevos, cayendo 2 céntimos/docena los tamaños intermedios, los "L" y los "M", y 3 céntimos/docena los extremos, los "XL" y los "S". La lonja avícola de Toledo, se ha visto influenciada por el exceso de producción y ha cedido 3 céntimos/docena en todos los gramajes.

Mercado en Andalucía

No abandona la cotización que marcó la semana pasada el precio del pollo vivo y continúa en 1,25 euros/kg peso vivo, sin embargo anota un nuevo descenso el precio de la canal en Sevilla que se deja 0,45 céntimos/kg y cotiza a 1,568 €/Kg.

Salvo en Sevilla que mantiene la cotización, los huevos han registrado descensos, al igual que a nivel nacional, en Córdoba y Granada, siendo las bajadas en Córdoba de 5 céntimos/docena en los "XL", de 3 en los "L", de 10 en los "M" y de 2 en los "S", y de 2 céntimos/docena en todos los tamaños en Granada.

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

La segunda subasta del año realizada por Fonterra ha vuelto a dar como resultado bajadas en los precios de los productos lácteos. Así desciende el índice un 1,4% motivado, sobre todo, por la caída de la LDP un 3,2%, de la LEP un 0,5%, la mantequilla un 5,9% y la caseína un 7,8%.

En otro orden de cosas, el FEGA ha publicado las condiciones para llevar mantequilla y LDP a la intervención, siendo el plazo de apertura de la intervención desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre. Las condiciones de compra en intervención de dichos productos pueden ser consultadas en los siguientes vínculos:

[http://www.fega.es/sites/default/files/files/Condicion es generales compra mantequilla 2016-01-18.pdf](http://www.fega.es/sites/default/files/files/Condicion%20es%20generales%20compra%20mantequilla%202016-01-18.pdf)

[http://www.fega.es/sites/default/files/files/Condicion es generales compra LDP 2016-01-18.pdf](http://www.fega.es/sites/default/files/files/Condicion%20es%20generales%20compra%20LDP%202016-01-18.pdf)

Mercado en Andalucía

El precio de la leche de vaca ha permanecido estable esta semana en nuestra Comunidad Autónoma al igual que la leche de oveja. La leche de cabra, si bien ha mantenido una tónica de estabilidad, ha anotado un incremento en Granada.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO										
AÑOJAS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	243,00	243,00	=	=	-9,00	-3,57
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	=	=	-16,00	-6,30
TERNEROS/AS										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	249,00	249,00	=	=	9,00	3,75
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	254,00	254,00	=	=	4,00	1,60
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00	=	=	-30,00	-12,24
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	270,00	270,00	=	=	59,75	28,42
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=		
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	288,00	288,00	=	=	3,00	1,05
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	330,00	330,00	=	=	69,67	26,76
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=		
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	228,00	228,00	=	=	3,00	1,33
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	=	=	5,00	2,44
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	=	=	1,00	0,42
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	238,00	238,00	=	=	32,68	15,92
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.		200,00				
BOVINO PARA SACRIFICIO										
AÑOJOS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	227,00	225,00	-2,00	-0,88	-6,00	-2,60
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	219,00	219,00	=	=	3,00	1,39
CRUZADO - CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	245,00					
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	232,00	232,00	=	=	-3,00	-1,28
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	222,00	225,00	3,00	1,35	20,00	9,76
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	230,00	235,00	5,00	2,17	15,00	6,82
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	219,00	3,00	1,39	4,00	1,86
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	220,00	220,00	=	=	-0,14	-0,06
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	237,00	240,00	3,00	1,27	27,00	12,68
NO CRUZADO - RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	220,00					
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	213,00	211,00	-2,00	-0,94	-4,00	-1,86
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	205,00	207,00	2,00	0,98	2,00	0,98
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	207,00	207,00	=	=	4,00	1,97
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	233,50	237,50	4,00	1,71	21,00	9,70
TERNEROS/AS										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	237,00	237,00	=	=	15,00	6,76
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	297,50	=	=	27,50	10,19
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	273,00	271,00	-2,00	-0,73	3,00	1,12
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	278,00	278,00	=	=	13,00	4,91
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	195,00	195,00	=	=	3,00	1,56
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	237,00	235,00	-2,00	-0,84	-14,00	-5,62
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	235,00	235,00	=	=	20,00	9,30
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	136,00	135,00	-1,00	-0,74		
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	260,00	260,00	=	=	1,00	0,39
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	118,00	118,00	=	=	3,00	2,61
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	121,00	120,00	-1,00	-0,83		
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	490,00	500,00	10,00	2,04	-30,00	-5,66
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	450,00	450,00	=	=	-100,00	-18,18
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	444,44	411,11	-33,33	-7,50	-22,22	-5,13
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	486,24	467,58	-18,66	-3,84	-26,98	-5,46
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	539,78	539,78	=	=	7,34	1,38
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	500,00	=	=	50,00	11,11
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	497,00	437,00	-60,00	-12,07	-70,00	-13,81
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	400,00	400,00	=	=	-65,00	-13,98
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	390,00	385,00	-5,00	-1,28	-30,00	-7,23
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	495,00	492,00	-3,00	-0,61	-8,00	-1,60
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	356,00	360,00	4,00	1,12	-40,00	-10,00
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	360,00	360,00	=	=	10,00	2,86
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	358,00	353,00	-5,00	-1,40	-37,00	-9,49
CAPRINO REPRODUCTORES										
CABRAS										
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	=	=	-1,00	-1,52

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	=	=	-1,00	-1,49
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	=	=	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
PRIMALAS										
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	=	=	-8,00	-8,89
HUEVOS										
HUEVOS DE GALLINA										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,97	0,97	=	=	-0,05	-4,90
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,77	0,74	-0,03	-3,90	-0,13	-14,94
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,88	0,88	=	=	-0,05	-5,38
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,76	0,66	-0,10	-13,16	-0,11	-14,29
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,69	0,69	=	=	0,00	-0,05
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,52	0,50	-0,02	-3,85	-0,10	-16,67
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	0,82	0,80	-0,02	-2,44	-0,23	-22,33
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,15	1,15	=	=	-0,07	-5,74
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,94	0,89	-0,05	-5,32	-0,13	-12,75
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,87	0,85	-0,02	-2,30	-0,23	-21,30
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,77	0,75	-0,02	-2,60	-0,26	-25,74
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,64	0,62	-0,02	-3,13	-0,20	-24,39
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,99	0,97	-0,02	-2,02	-0,22	-18,49
LECHE										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	67,01	67,01	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	52,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	55,00	58,00	3,00	5,45	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	=	=	-29,00	-32,58
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	55,25	55,25	=	=	-7,10	-11,39
LECHE DE OVEJA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	89,46	89,46	=	=		
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	34,60	34,60	=	=	-2,90	-7,73
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	=	=	-1,75	-4,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	36,75	36,75	=	=	-1,83	-4,74
OVINO PARA SACRIFICIO										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	422,00	418,00	-4,00	-0,95	19,00	4,76
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	500,00	500,00	=	=	70,00	16,28
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	305,00	303,00	-2,00	-0,66	-17,00	-5,31
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	310,00	310,00	=	=	-25,41	-7,58
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	340,00	340,00	=	=	25,00	7,94
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	268,00	265,00	-3,00	-1,12	-5,00	-1,85
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	295,00	295,00	=	=	2,36	0,81
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	30,00	11,32
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	327,00	323,00	-4,00	-1,22	5,00	1,57
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	467,00	467,00	=	=	3,00	0,65
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	290,03	290,03	=	=	-30,00	-9,37
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	318,00	318,00	=	=	-36,00	-10,17
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	423,00	=	=		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	407,41	392,59	-14,82	-3,64	-51,85	-11,67
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	394,47	385,20	-9,27	-2,35	-16,61	-4,13
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	383,14	370,14	-13,00	-3,39	2,00	0,54
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	392,86	392,86	=	=		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	429,00	429,00	=	=	-66,00	-13,33
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	294,12	305,88	11,76	4,00	11,76	4,00
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	331,58	326,32	-5,26	-1,59	-47,36	-12,67
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	312,85	316,10	3,25	1,04	-17,80	-5,33
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	363,00	363,00	=	=	-24,00	-6,20
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	232,00	264,00	32,00	13,79	4,00	1,54
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	336,00	328,00	-8,00	-2,38	-20,00	-5,75
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	277,00	283,00	6,00	2,17	-18,00	-5,98
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,00	240,00	=	=	-16,00	-6,25
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	300,00	300,00	=	=	-40,00	-11,76
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	17,55	17,55	=	=	-4,95	-22,00
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	=	=		
OVINO REPRODUCTORES										
OVEJAS										
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	=	=	2,00	2,78
POLLOS PARA SACRIFICIO										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	125,00	125,00	=	=	10,00	8,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	125,00	125,00	=	=	10,00	8,70

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
POLLOS EN CANAL										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	157,30	156,85	-0,45	-0,29	-19,15	-10,88
PORCINO PARA ENGORDE										
LECHONES										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	144,17	152,50	8,33	5,78	-0,83	-0,54
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	142,50	152,50	10,00	7,02	12,50	8,93
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	125,00	140,00	15,00	12,00	=	=
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	165,00	165,00	=	=	-15,00	-8,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	165,00	182,50	17,50	10,61	15,00	8,96
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	165,00	175,00	10,00	6,06	-10,00	-5,41
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	130,00	129,35	-0,65	-0,50	-22,40	-14,76
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	162,50	172,50	10,00	6,15	-5,00	-2,82
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	231,00	235,00	4,00	1,73	-45,00	-16,07
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	295,00	295,00	=	=	-5,15	-1,72
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	294,00	294,00	=	=	2,50	0,86
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	284,73	291,25	6,52	2,29	-1,09	-0,37
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	=	=
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	273,87	273,87	=	=	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	33,00	12,18
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	290,17	290,17	=	=	-29,34	-9,18
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	248,00	241,00	-7,00	-2,82	=	=
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	235,13	235,13	=	=	=	=
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	255,00	255,00	=	=	=	=
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	256,47	252,13	-4,34	-1,69	17,39	7,41
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	261,25	261,25	=	=	-26,13	-9,09
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	260,82	256,47	-4,35	-1,67	=	=
PORCINO PARA SACRIFICIO										
CERDOS										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	101,00	101,33	0,33	0,33	-9,67	-8,71
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	95,00	96,00	1,00	1,05	-7,00	-6,80
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	96,00	96,00	=	=	-14,00	-12,73
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	112,00	112,00	=	=	-8,00	-6,67
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	91,20	91,50	0,30	0,33	-8,10	-8,13
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	97,60	97,60	=	=	-9,50	-8,87
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	-2,00	-1,64
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,20	100,20	=	=	-9,50	-8,66
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	=	=	-7,50	-7,11
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	100,00	99,80	-0,20	-0,20	-0,35	-0,35
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,80	98,80	=	=	-9,50	-8,77
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	56,00	56,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	37,00	37,00	=	=	-11,00	-22,92
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	275,00	275,00	=	=	-3,00	-1,08
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	287,00	288,00	1,00	0,35	8,00	2,86
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	12,00	4,24
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	=	=	3,26	1,24
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	267,00					
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	194,00	194,00	=	=	2,70	1,41
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	192,00	192,00	=	=	-17,00	-8,13
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	189,53	188,66	-0,87	-0,46	-21,08	-10,05
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	204,00	197,00	-7,00	-3,43	-18,00	-8,37
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	201,00	196,00	-5,00	-2,49	-13,00	-6,22
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	203,00	203,00	=	=	2,55	1,27
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	201,00	201,00	=	=	-12,50	-5,85
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	195,96	195,96	=	=	-13,04	-6,24
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	198,22	197,35	-0,87	-0,44	-18,70	-8,66
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	99,98	99,98	=	=	-17,39	-14,82
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	298,00	298,00	=	=	7,00	2,41
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	204,00	197,00	-7,00	-3,43	-18,00	-8,37
PRODUCTOS APÍCOLAS										
MIEL										
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,09	34,49
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,13	36,22
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	=	=	1,04	34,55

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principal-es-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2016

- Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, que aprueba el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

[\(Resolución de 15 de diciembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño – invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL TRIGÉSIMOSEPTIMO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

Dotado con un presupuesto de más de 211 millones, supone un incremento del 6'1 por 100 con respecto al Plan anterior e incrementa el porcentaje de apoyo del Ministerio a la contratación de seguros agrarios en la totalidad de líneas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el 37º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, y los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado asciende a 211'27 millones, lo que representa un aumento del 6'1 por 100 respecto al Plan anterior. Este incremento del apoyo público al Seguro Agrario va a permitir poner en marcha una serie de medidas destinadas a facilitar el acceso a la contratación de pólizas para agricultores y ganaderos.

Novedades

Entre las novedades del Plan destacan la extensión a todas las líneas de una subvención adicional para el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), y la incentivación de la contratación de pólizas de seguro con cobertura frente a la sequía, a través de un aumento de la subvención por renovación.

Además, la subvención base para la práctica totalidad de las líneas aumenta, así como la subvención de pólizas por especie para la retirada y destrucción de cadáveres de animales.

El objetivo primordial del 37º Plan de Seguros Agrarios es poner a disposición del sector agrario una herramienta útil para una adecuada gestión de sus riesgos, incentivando la contratación de opciones de aseguramiento que ofrecen mayores coberturas y que, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones agrarias. Ello conlleva, al mismo tiempo, una mayor competitividad para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España. Se trata de una herramienta para la gestión de los riesgos, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias. Anualmente, alrededor de cuatrocientos mil agricultores suscriben una póliza de seguro agrario con un capital asegurado que supera los once mil millones de euros.

ORDENES PUBLICADAS EN BOE

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2016:

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES

- **Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro creciente para organizaciones de productores y cooperativas ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo primavera-verano ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones forestales ([Descargar Orden / Resumen](#))**

SEGUROS DE PRODUCCIONES GANADERAS:SEGUROS DE EXPLOTACIÓN

- **Seguro explotación ganado reproductor y recria ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de vacuno de alta valoración genética ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado de vacuno de cebo ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado ovino y caprino ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado equino ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **seguro de explotación de ganado equino de razas selectas ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado aviar de carne ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **seguro de explotación de ganado aviar de puesta ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado porcino ([Descargar Orden / Resumen](#))**

SEGUROS DE PRODUCCIONES ACUÍCOLAS

- **Seguro de acuicultura marina ([Descargar Orden / Resumen](#))**
- **Seguro de acuicultura continental ([Descargar Orden / Resumen](#))**

SEGURO DE COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES DE CEREZA

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Cereza.

Riesgos Cubiertos

Producción: Daños en cantidad y calidad por los riesgos de helada, lluvia pedrisco, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas.

Plantación: Cubre la muerte del árbol, así como la pérdida de la cosecha del año siguiente, por los riesgos cubiertos en producción.

Instalaciones: Cubre cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

Riesgos excepcionales: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial y viento huracanado

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas o en los estados fenológicos que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician en la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Los periodos de suscripción serán los que se recogen en el anexo VI de la Orden.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2826/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cereza, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Se cubre el perjuicio económico que representa para una Organización de Productores o Cooperativa hacer frente a unos costes fijos asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción en una Organización de Productores o Cooperativa a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los seguros suscritas por los socios.

Riesgos Cubiertos

Merma en la entrada de producción de la Organización de Productores o Cooperativa:

Disminución en la entrada de producción de las Organizaciones de Productores o Cooperativas, debido a la falta de producción ocasionada por los riesgos acaecidos en las producciones y cubiertos en las declaraciones de seguro suscritas por sus socios.

Período de garantías

1. Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Final de garantías: Las garantías finalizarán en la misma fecha en que terminen las garantías de la producción de las declaraciones de los seguros agrarios combinados formalizadas por los miembros o socios para cada uno de los grupos de cultivo y en todo caso, si con anterioridad a dicha fecha, cesara la actividad de la O.P. o cooperativa.

Período de suscripción

Los periodos de suscripción serán los que se recogen en el anexo II de la Orden.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2827/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de organizaciones de productores y cooperativas, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES HORTICOLAS AL AIRE LIBRE DE CICLO PRIMAVERA-VERANO

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Achicoria-raíz para endibia, achicoria-raíz para molturación, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepinillo, pepino, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.

Riesgos Cubiertos

En Producción se cubre los riesgos de pedrisco, helada (según el tipo de cultivo), riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

En instalaciones cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia, y nunca antes de lo especificado en el anexo IV.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º En el momento de la recolección.

2.º Sobremadurez.

3.º Fecha límite de garantías especificada para cada cultivo en el anexo III.

4.º Para los ciclos 6 y 7 del cultivo del tomate de industria (concentrado y pelado), en la fecha en la que se haya cerrado la recepción de cosecha, en todas las industrias transformadoras de la zona, salvo que se justifique documentalmente que se está entregando la producción en una industria de otra zona, en cuyo caso será cuando cierre ésta.

5.º Extensión de garantías para el cultivo de cebolla: Todos los asegurados tendrán derecho a una extensión de garantías para los riesgos cubiertos, durante el proceso de oreo en las parcelas de cultivo, en el suelo, en hileras, con el límite máximo de 15 días desde la fecha en que fueron arrancadas del suelo.

2. Garantía a las instalaciones.

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantías anteriormente indicadas y lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el plazo de suscripción se ha iniciado el 15 de enero de 2016 para las siguientes producciones:

Para las producciones de: Achicoria-raíz para endibia, achicoria-raíz para molturación, alficóz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla (*), cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, melón amargo, nabo, okra, pepinillo, pepino, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria se inicia el 15 de enero de 2016.

(*) En el caso de la cebolla de ciclo de cultivo 2 se iniciará el 1 de junio de 2016.

Los periodos de suscripción finalizarán en las fechas establecidas en los anexos correspondientes a cada producción.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2824/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES HORTICOLAS CON CICLOS SUCESIVOS

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Acelga, Achicoria de Hoja Verde, Apio, Baby-leaf, Berza, Bimi, Borraja, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Escarola, Espinaca, Grelós, Hinojo, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco.

Riesgos Cubiertos

- En producción cubre: pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas.

- En instalaciones todos los cubiertos en producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

1. Garantía a la producción:

a) Inicio de garantías:

Inicio de garantías: Con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia, y nunca antes de lo especificado en el anexo IV.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º En el momento de la recolección.

2.º Sobremadurez.

3.º Fecha límite de garantías especificada para cada cultivo en el anexo III.

4.º Duración máxima de las garantías especificadas para cada cultivo en el anexo III, a contar desde la fecha de trasplante o desde el momento de la siembra.

2. Garantía a las instalaciones:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantía anteriormente indicados y lo establecido en el Trigésimo Séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, los periodos de inicio y finalización de suscripción del seguro, para cada producción, serán los establecidos en el anexo III.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2825/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES FORESTALES

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Coníferas, frondosas y arbustivas.

Riesgos Cubiertos

- Para la reforestación cubre el incendio, viento-huracanado, nieve, inundación y lluvia-torrencial .
- Para la producción cubre el incendio, viento huracanado, nieve, inundación y lluvia-torrencial .
- Los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal.
- Las pérdidas sobre la cosecha de corcho de reproducción, en las masas de alcornoque.
- La pérdida de producción de piña de la especie pinus pinea.

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas o en los estados fenológicos que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician en la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los periodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, la suscripción del seguro regulado en la presente orden se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2823/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen las masas y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones forestales, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO EXPLOTACIÓN GANADO REPRODUCTOR Y RECRÍA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno.

Riesgos Cubiertos

Muerte, sacrificio o inmovilización por:

- Accidente
- Obstrucción esofágica, perforación del tubo digestivo, ataque de animales,;
- Fiebre Aftosa y Encefalopatía Espongiforme Bovina (E.E.B.), Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis, Perineumonía Contagiosa
- Síndrome Respiratorio Bovino en recría (S.R.B.)
- Meteorismo agudo
- Carunco
- Enfermedades
- Mamitis en un cuarterón

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2898/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE ALTA VALORACIÓN GENÉTICA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno de alta valoración genética.

Riesgos Cubiertos

- Muerte y sacrificios obligatorios por Fiebre Aftosa o Encefalopatía Espongiforme bovina.
- Accidente
- Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo, hemorragia post-parto o hipocalcemia aguda post-partum o Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo, hemorragia post-parto o hipocalcemia aguda post-partum.
- Pérdida del beneficio de la cría
- Para hembras reproductoras en explotaciones de aptitud láctea: todas las garantías anteriores, Incontinencia láctea a causa de un traumatismo, Mamitis Séptica, Mamitis Hiperaguda.
- Enfermedades (Muerte o sacrificio por úlceras, torsión intestinal, actinosis, actinobacilosis...)
- Meteorismo Agudo
- Carunco
- Saneamiento Ganadero

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2903/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE REPRODUCTORES BOVINOS DE APTITUD CÁRNICA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno aptitud cárnica.

Riesgos Cubiertos

- Muerte o estado agónico por procesos infecciosos de Carunco o Enterotoxemia, parasitarios de Anaplasmas, Babesias o Theilerias.
- Pérdida de producción
- Muerte o sacrificio por Encefalopatía Espongiforme Bovina. o Fiebre Aftosa. o
- Inmovilización por de los animales por Fiebre Aftosa.

Período de garantías

Las garantías del seguro regulado en esta orden se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia. Las garantías finalizarán en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación:

- a) A los 12 meses del inicio de las garantías.
- b) Con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.
- c) En el momento que se efectúa el descorche para la cobertura de la producción de corcho de reproducción.
- d) Para la producción de madera en el momento que se tale la plantación, excepto para el riesgo de inundación que se cubrirá la madera cortada y apilada en la parcela hasta 15 días después de su tala.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el periodo de suscripción del seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2902/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO DE VACUNO DE CEBO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Los animales vacunos de ambos sexos, destinados exclusivamente al engorde intensivo para su comercialización, que figuren adecuadamente inscritos en el/los Libro/s de Registro de Explotación.

Riesgos Cubiertos

- La muerte de los animales por cualquier causa con una indemnización en función de la edad de los animales siniestrados o del tiempo que hayan estado en la explotación
- En caso de declararse Fiebre Aftosa

- Muerte / Sacrificio obligatorio
- Indemnización por inmovilización

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo indicado en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2900/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE LIDIA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno de lidia.

Riesgos Cubiertos

- Muerte y sacrificios obligatorios por Fiebre Aftosa o debidos a Encefalopatía Espongiforme bovina (E.E.B.)
- Accidente
- Ataque de animales salvajes, ahogamiento, mamitis, ulceración,...
- Lesiones traumáticas que incapaciten permanentemente al animal pasa ser lidiado

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de lidia se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2899/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de lidia, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Ovino y Caprino.

Riesgos Cubiertos

- La muerte o inutilización del animal como consecuencia de los accidentes más frecuentes que sufre el ganado:
- Ataques de animales salvajes (lobos y perros asilvestrados).
- Apelotonamiento, asfixia y ahogamiento.
- Caída del rayo, incendio o inundación.
- Atropello, etc.
- La muerte, sacrificio obligatorio e inmovilización de los animales por Fiebre Aftosa.
- La muerte o inutilización de al menos 5 reproductores por alguna causa no asegurable en ninguna de las garantías que ofrece el seguro, así como las muertes derivadas en los 10 días siguientes.
- Además, cubre la Tembladera ovina y caprina (Scrapie) y compensa parte del valor del animal si este tiene que ser sacrificado por orden de los Servicios Oficiales Veterinarios.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado ovino y caprino se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2901/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Equinos.

Riesgos Cubiertos

- Muerte o sacrificio necesario por Accidente (incendio, ahogamiento por inmersión o ataque de animales salvajes).
- Muerte o sacrificio obligatorio debido a la aparición de Peste Equina Africana o Fiebre del Nilo Occidental.
- Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo o hemorragia post-parto o diez posteriores al parto cesárea, prolapso de matriz o prolapso de vagina.
- Muerte de los animales de las explotaciones de cebo.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN). Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado equino se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2921/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO DE RAZAS SELECTAS

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Caballos de Raza Española

Riesgos Cubiertos

- Los eventos dañosos independientes de la voluntad humana, producidos por causa distinta a las epizootias no amparadas por este seguro, y no debidos a mal manejo, que provoquen la muerte o el sacrificio necesario del animal por incapacitarle para toda actividad ecuestre y reproductora, siempre que no sean de curso crónico y el animal presente buen estado zootécnico y no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.
- Los mortinatos a término, entendiéndose como tal, el parto de potros muertos, totalmente desarrollados anatómicamente y que al menos tengan 325 días de gestación.
- El reembolso, contra factura y con un máximo de 900€, de los honorarios satisfechos por el ganadero como consecuencia de una operación quirúrgica de Síndrome Cólico, realizada por veterinario en Hospital Veterinario Equino.
- La compensación por muerte o sacrificio obligatorio por Peste equina africana o Fiebre del Nilo Occidental será el resultado de aplicar a cada tipo de animal, el porcentaje que corresponda por aplicación de las tablas que se recogen en el anexo III
- La compensación en caso de inmovilización cautelar por Peste equina africana o Fiebre del Nilo Occidental será la que se establece para cada tipo de animal en el anexo IV .

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN). Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado equino de razas selectas, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2918/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino de razas selectas, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Broiler, pollos de crecimiento lento, pavos y codornices.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte de las aves por riesgos climáticos y accidentes derivados de ellos, entre los que destacan: golpe de calor, pánico, incendio, inundación, etc.

Muerte de los animales por caída de la nave cuando sea consecuencia de los riesgos climáticos cubiertos.

Muerte, sacrificio o inmovilización obligatoria de las aves debido a la aparición de Gripe Aviar y enfermedad de Newcastle.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Para el riesgo de golpe de calor, y sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.
3. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.
4. Para los asegurados que paguen la prima, o el primer plazo si han elegido la modalidad de pago fraccionado, y realicen un nuevo contrato de seguro, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías de un seguro de explotación de ganado aviar de carne anterior, se considerará como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
5. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, el seguro entrará en vigor tras el periodo de carencia establecido.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2929/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Las aves de la especie Gallus gallus de mas de 72 horas estabuladas destinadas a la producción de huevos para el consumo, o incubación para su posterior comercialización.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte de las aves por riesgos climáticos y sus consecuencias, golpe de calor y pánico.

Muerte de los animales por caída de la nave cuando sea consecuencia de los riesgos climáticos adversos.

Muerte, sacrificio o inmovilización obligatoria de las aves decretadas por la autoridad competente debido a la aparición de Influenza aviar de alta patogenicidad, Influenza aviar de baja patogenicidad y enfermedad de Newcastle.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Libro de registro de explotación. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Para el riesgo de golpe de calor, y sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

3. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.

4. Para los asegurados que paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y realicen un nuevo contrato de seguro en un plazo de diez días, antes o después del fin de las garantías de un seguro de explotación de ganado aviar de puesta anterior, se considerará como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

5. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, el seguro entrará en vigor tras el periodo de carencia establecido.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2915/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Cerdos para reproducción, cría o engorde.

Riesgos Cubiertos

- Cubre la muerte o estado agónico por accidente.
- Muerte, inmovilización o sacrificio por la aparición de Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y enfermedad de Aujeszky.
- En el caso de los animales de cebo extensivo, se cubre la muerte o estado agónico de los animales provocadas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el libro de explotación. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.
4. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado porcino se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2920/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado porcino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE ACUICULTURA MARINA

[Volver listado de Ordenes](#)

Especies asegurables

Atún, besugo, corvina, dorada, lenguado, lubina y rodaballo.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte o pérdida, incluyendo la pérdida total del valor comercial de las existencias en el momento del siniestro, debida a los riesgos de variaciones excepcionales de temperatura, descenso de salinidad por lluvia torrencial, viento huracanado, inundación, avenida o riada, rayo, incendio, explosión, temporales, impacto de embarcaciones y elementos a la deriva, marea negra, contaminación química y biológica, enfermedades y depredadores marinos.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro se inicia a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la póliza y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán con la toma de efecto una vez finalizado el periodo de carencia.

2. En el caso de la garantía de enfermedades, siempre que el origen del siniestro haya tenido lugar durante el periodo de garantía del seguro y se haya comunicado con anterioridad al final del periodo de garantías, en el supuesto de que la pérdida de existencias se prolongue más allá de la fecha de vencimiento de la declaración de seguro, ésta estará garantizada hasta que se cumplan 80 días desde su comienzo.

3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

5. En los casos de la producción de atún rojo, en explotaciones en las que no se tengan animales durante todo el año de garantías, éstas finalizarán con la venta del stock según lo previsto en el PPAC y los partes mensuales de existencias.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2916/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE ACUICULTURA CONTINENTAL

[Volver listado de Ordenes](#)

Especies asegurables

Truchas.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte o pérdida incluyendo la pérdida del valor comercial, de las existencias en el momento del siniestro, debido a los riesgos relacionados con acontecimientos meteorológicos excepcionales como viento huracanado, inundación, avenida o riada, rayo, incendio o explosión, contaminación química o biológica y falta de suministro de agua y enfermedades.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro se inicia a las cero horas del día siguiente en el que se pague la póliza y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. En el caso de la garantía de enfermedades, siempre que el origen del siniestro haya tenido lugar durante el periodo de garantías del seguro y se haya comunicado con anterioridad al final del periodo de garantías, en el supuesto de que la pérdida de existencias se prolongue más allá de la fecha de vencimiento de la declaración de seguro, ésta estará garantizada hasta que se cumplan 80 días desde su comienzo.

3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los peces y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los peces asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2917/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor de los animales en relación con el seguro de acuicultura continental, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

La Junta de Andalucía destaca el papel impulsor que el centro "Agua del Pino" del Ifapa realiza para una acuicultura de excelencia en Huelva.- El delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, Pedro Pascual Hernández, valoró recientemente, durante una visita a las instalaciones que el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera tiene en El Rompido, en el término municipal de Cartaya, "la trascendencia de la investigación multidisciplinar que desarrolla, garantizando la respuesta a la creciente demanda de productos pesqueros por parte de los consumidores sin poner en cuestión la subsistencia de los recursos de nuestros caladeros".

El Centro Ifapa "Agua del Pino", en concreto, está especializado en la investigación de los procesos fisiológicos y patológicos en moluscos bivalvos y peces. Una línea en la que despuntan los estudios, de manera integrada, sobre mejora del bienestar animal en granjas marinas, con experiencias encaminadas a la puesta a punto de protocolos para el diagnóstico y la prevención de enfermedades.



Ifapa participa en un nuevo proyecto de investigación en torno a la fresa "Goodberry".- El proyecto está financiado por la Unión Europea con 4.9 millones de euros, dentro del programa marco H2020 para el estudio del efecto del ambiente sobre la estabilidad de caracteres de calidad de la fresa.

Se trata de un programa de investigación internacional de cuatro años de duración (2016-2020) y en el que participan un total de 19 grupos de investigación de reconocido prestigio internacional, empresas privadas y productores de un total de diez países diferentes (Alemania, Italia, Reino Unido, Francia, Bélgica, Polonia, España, Noruega, China y Chile).

Desde España participan el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), el Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM) "La Mayora", centro mixto del CSIC y la Universidad de Málaga, que coordina el proyecto, y la empresa del grupo Medina "Viveros California".

"Goodberry" se basa en un enfoque multidisciplinar aprovechando la experiencia de los distintos grupos del consorcio en mejora genética, genómica y biología molecular, así como en el ensayo de distintas técnicas de cultivo de pequeños frutos (fresas, frambuesas y grosellas negras). Se persigue generar los conocimientos y procedimientos necesarios para facilitar el desarrollo de frutos de alta calidad y con productividad superior, incluso bajo distintas condiciones de cultivo sub-óptimas, a un coste competitivo para el agricultor y el consumidor.

8.-INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/12/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/12/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/12/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/12/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/12/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/12/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/12/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	15/12/ 2015

-Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada: Ninguna especie.

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	15/01/2016
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	20/01/2016
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	20/01/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	20/01/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	20/01/2016
Cañailla	(Bolinus brandaris)	20/01/2016
Clica	(Spisula solida)	20/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	20/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	20/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	20/01/2016
Almeja babosa, Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	20/01/2016

-Situación Legal Cerrada: Ninguna

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	21/01/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	21/01/2016
Cañailla	(Bolinus brandaris)	21/01/2016
Chirla	(Chamelea gallina)	20/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	21/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	21/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21/01/2016

-Situación Legal Cerrada: Ninguna

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes phillipinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21 enero 2015
Ostión	(Crassostrea gigas)	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañailla	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

HUELVA (continuación)

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta: Ninguna

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	20/01/2015
Cañaiilla	(Bolinus brandaris)	19/01/2015
Coquina	(Donax trunculus)	19/01/2015
Clica	(Spisula solida)	19/01/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	19/01/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	19/01/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	19/01/2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Met. Pes.11/01/2013

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	21/01/2016

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 17/12/2015	
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 17/12/2015	
Cañaiilla	(Bolinus brandaris)	DSP 17/12/2015	
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 17/12/2015	
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 17/12/2015	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 17/12/2015	

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

- Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 14/01/2016	
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 14/01/2016	
Cañaiilla	(Bolinus brandaris)	DSP 14/01/2016	
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 14/01/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 14/01/2016	
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 14/01/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 14/01/2016	

HUELVA (continuación)

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	20/01/2016

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/01/2016	
Cañailla	(Bolinus brandaris)	DSP 11/01/2016	
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 11/01/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/01/2016	
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 11/01/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/01/2016	
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 11/01/2016	

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	11/01/2016

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*), concha Fina (*Callista chione*), erizos (*Arbacia lixula/Paracentrotus lívidus*) y Búsano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia.

Se prohíbe la captura y comercialización de anémora (*Anemonia sulcata*) en todas las zonas de producción, al encontrarse la especie en veda.

Próximo a iniciarse la campaña de pesca de corruco con destino a la industria de transformación (langostillo), continúan los muestreos y análisis en las distintas zonas de producción, a fin de garantizar la salubridad del recurso al consumidor.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 49 (Marbella), por las empresas autorizadas; y se prohíbe en las zonas 50 (Puerto de Fuengirola), 51 (Puerto de Benalmádena) y 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el litoral de Mediterráneo andaluz en el mes de enero se encuentra en veda la anémora (*Anemonia sulcata*).

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semana 3 de 2016.

Desde el 19 de septiembre de 2015, quedó cerrada la pesca de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

Abiertas al marisqueo de la chirla las zonas de producción de la Barra del Terrón, Punta Umbría, Mazagón y Doñana.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha dado luz verde a la captura y comercialización de la chirla en las zonas de producción de la Barra del Terrón, Punta Umbría, Mazagón y el espacio marítimo de Doñana, así como al marisqueo de la coquina en las aguas de Isla Canela y Punta Umbría.

La decisión se ha tomado después de que los análisis que realiza el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya hayan constatado la desaparición de la biotoxina DSP en los ejemplares de estos bivalvos en estos puntos del litoral onubense y, por consiguiente, la ausencia de riesgos para la salud por su consumo.

Con esta medida, los profesionales del sector de la chirla tienen vía libre para faenar en estos instantes en cinco puntos del caladero onubense, los cuatro mencionados y la zona de producción de Isla Canela, que permanece abierta a la actividad extractiva desde el pasado 15 de enero. Las aguas de Matalascañas permanecen cerradas al marisqueo desde el 14 de enero por la presencia de la DSP y se volverá a autorizar su apertura en cuanto se certifique que la ingesta de bivalvos del enclave tampoco entraña peligro alguno.

También cuentan con margen de maniobra los mariscadores con licencia de la coquina, quienes sólo pueden desarrollar su actividad extractiva en Isla Canela y Punta Umbría, es decir, en dos de las siete zonas de producción de esta especie. Así, en la Barra del Terrón (desde el 29 de diciembre), la Desembocadura del Piedras (desde el 11 de diciembre), Mazagón (desde el 17 de diciembre), Matalascañas (desde el 14 de enero) y el espacio marítimo de Doñana (desde el 11 de enero) está prohibida en estos instantes la captura y comercialización de este bivalvo también a causa de la DSP.

Junto a estos enclaves, también está permitido el marisqueo en las zonas de producción del río Guadiana, las Marismas del Guadiana-Carreras, el río Carreras, las Marismas del Piedras e Isla Cristina. Unos puntos en los que se pueden extraer desde las almejas babosa, fina y japonesa hasta el berberecho, el longueirón, la navaja-muerto o el ostión, así como, en el último caso, el mejillón, que cuenta con autorización para su captura y comercialización desde el pasado 11 de enero.

Antes de julio se firmará un nuevo acuerdo pesquero entre la UE y Gabón.-

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participó la pasada semana, junto con la UE y la República de Gabón en la tercera Comisión Mixta UE- República donde se analizó la utilización del Acuerdo de Asociación en materia pesquera durante 2015.

En la reunión se acordó un calendario de negociación con dos rondas, para establecer un nuevo Protocolo antes del 23 de julio de 2016, fecha en que expiraría el actual, con el objetivo de garantizar la estabilidad en la actividad de la flota que faena en Gabón.

En este sentido, España cuenta con licencias para 15 buques cerqueros congeladores que, en 2015, capturaron más de 17.000 toneladas de túnidos tropicales destinados a la industria conservera.



Se interviene 45 kilos de pescado y merluza inmadura en distintos puntos de la provincia de Huelva.-

La Guardia Civil ha propuesto para sanción a diversas personas como presuntos autores de varias infracciones a la normativa de pesca marítima, así como por venta ambulante.

Recientemente se han requisado en la localidad de Villanueva de los Castillejos, Huelva, 45 kilos de pescado entre acedías, pota, chirla, ventriescas y merluza.

Así mismo, también se intervino por parte de la Guardia Civil en San Juan del Puerto, Huelva, alrededor de 60 Kg. de merluza de talla inferior a la autorizada, proponiendo para sanción a la persona que lo transportaba como presunto autor de una infracción a la normativa de pesca marítima.

El pescado intervenido fue puesto a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Tanto desde la Administración, como desde Sanidad se informa continuamente a la población que la compra-venta de pescado procedente de la venta ambulante, "afecta gravemente al futuro del sector pesquero, así como a la salud de las personas que lo consumen", ya que en algunos casos no han pasado ningún tipo de control sanitario y el transporte no se realiza con las condiciones adecuadas de envasado ni de refrigeración.

Una vez realizados los controles que garantizan su consumo, la merluza es entregada a centros de beneficencia.

9.-OTRAS INFORMACIONES

La Consejería de Agricultura, pesca y Desarrollo Rural multiplica por 4,5 la partida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.- La Junta de Andalucía va a ampliar de 20 a 90 millones de euros el presupuesto previsto en la Orden de ayudas de 2015 para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, lo que permitirá atender casi 1.600 solicitudes, con un importe medio de 60.000 euros.

Así lo aseguró la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, la semana pasada una vez finalizada la reunión del Consejo de Gobierno, donde explicó que "con ello se pretende garantizar que ninguna persona que cumpla con los requisitos quede fuera de la convocatoria".

El aumento presupuestario, que multiplica por 4,5 el montante inicial, permitirá atender 1.564 solicitudes, con un importe medio de 60.000 euros por ayuda, lo que cubre más de la mitad del objetivo previsto para todo el periodo 2014-2020, durante el que se pretende incentivar a 2.584 jóvenes.

Las ayudas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se dirigen a agricultores de entre 18 y 41 años de edad en el momento de la solicitud. La convocatoria de subvenciones se realizó en junio de 2015 con un plazo de solicitud ampliado hasta el 30 de septiembre y, de las 2.858 peticiones presentadas, 1.564 cumplen los requisitos de acuerdo con los controles administrativos reglamentarios.

Una vez que se publique la propuesta provisional de resolución de los expedientes, antes de finales de enero, se abrirá un periodo de alegaciones para aquellos que hayan quedado fuera. Entre los solicitantes hay una gran mayoría de hombres, el 73%, mientras que el 68,49 % de las peticiones son para el sector agrícola y sólo un 31,51% en el ganadero.

El 55% de las ayudas previstas corresponde a cultivos intensivos de invernadero, principalmente en la provincia de Almería; olivar, mayoritariamente en Jaén, y cultivos permanentes, sobre todo en Córdoba.



El 80% de la aceituna de mesa que se exporta es andaluza.-

La consejera de Agricultura de la Junta de Andalucía, Carmen Ortiz, destacó la pasada semana el liderazgo de Andalucía en la producción y la exportación de aceituna de mesa en el contexto nacional, "España es el principal país exportador de aceituna de mesa y el 80% procede Andalucía".

En este sentido, de enero a octubre de 2015, la Comunidad exportó un total de 263.700 toneladas con un valor de 425 millones de euros, lo que supone un 2,1% más que en el mismo periodo del año anterior.

Carmen Ortiz, en el transcurso de una visita a las instalaciones de la empresa Sevillana Angel Camacho, en Morón de la Frontera, señaló que Andalucía produce una media de 434.000 toneladas de aceituna de mesa al año, el 76% del total nacional y, la provincia de Sevilla es la mayor productora, con más de 300.000 toneladas anuales y 84.300 hectáreas de superficie dedicadas al cultivo. Le siguen Córdoba y Málaga, que producen el 12% y el 9% del total nacional respectivamente. En Andalucía hay 123.000 hectáreas de olivar de aceituna de mesa, 209 empresas entamadoras y 112 envasadoras.

El Magrama actualiza la Guía de reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias.-

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado, en su página Web, una actualización de la Guía para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias, con el objetivo de servir de orientación a la hora de presentar las solicitudes de las cooperativas y demás entidades asociativas de carácter agroalimentario.

La publicación de esta actualización se enmarca en los cambios legislativos producidos en el régimen jurídico de las Entidades Asociativas Prioritarias y tras la experiencia adquirida desde la creación de la nueva figura asociativa. De esta forma, se han introducido elementos de simplificación del procedimiento para el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias y su inscripción.

Como novedad, se recoge la participación de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentra la Entidad Asociativa Prioritaria, y se precisa la documentación necesaria, incluyendo los modelos para acreditar los trámites necesarios ante dichas comunidades.

La Guía se puede encontrar en el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/quiareconocimientoeapv2_tcm7-356591.pdf

Recomendación a tener en cuenta en la poda del viñedo para impedir la proliferación de hongos.-

La Red de Alerta Fitosanitaria de Andalucía recuerda, de cara a la realización de la poda de viñedos, las precauciones que se pueden tomar para intentar, no favorecer el desarrollo y dispersión de las enfermedades incluidas en el complejo denominado "Hongos de madera".

Se recomienda:

- Retrasar la poda todo lo posible (en el caso de Eutipiosis (*Eutypa lata*)), ya que el hongo decrece hacia el final del invierno.
- No realizar la poda cuando se prevea condiciones meteorológicas adversas (lluvias o nieblas densas o persistentes). No podar después de lluvias y cuando se prevean precipitaciones en los 4 días siguientes a la poda.
- Las cepas afectadas deben podarse por separado en la medida de lo posible, procediendo a la desinfección de las herramientas de poda, entre cepa y cepa o, como mínimo, entre sanas y afectadas.
- En las cepas afectadas, cortar la parte enferma hasta llegar a la madera sana (unos 7 cm de madera sana).
- Desinfectar las herramientas de poda de una planta a otra o por lo menos al final de cada línea con una solución de hipoclorito sódico (lejía) u otro desinfectante.
- Tratar las heridas de la poda con cicatrizante con producto fungicida autorizado para ello, especialmente en madera de cierto grosor.
- En aquellas parcelas que la pasada campaña hayan tenido fuerte ataque de Excoriosis (*Phomopsis viticola*) sería conveniente realizar un tratamiento fungicida en los estados fonológicos C/D (Punta verde/Hojas incipientes).

La Administración recuerda que estas medidas no erradicarán del todo el problema, pero si retrasa el desarrollo de hongos de madera en las cepas afectadas.



Andalucía aprueba una nueva norma para las elecciones en los consejos reguladores en Andalucía.-

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula el procedimiento para la elección de las distintas vocalías que componen los plenos de los 29 consejos reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.

La norma simplifica y unifica las reglas de este proceso. Asimismo, concede a las entidades una mayor autonomía y flexibilidad, reservando a la Administración autonómica su función de tutela.

El decreto establece unas disposiciones comunes de aplicación para todas las denominaciones, con el objetivo de garantizar un procedimiento uniforme, objetivo y transparente, basado en el sufragio de todos los miembros de los consejos. Asimismo, desarrolla la obligación recogida en la legislación autonómica de garantizar la paridad de la representación de los sectores productores (agricultores y/o ganaderos) y elaborador (industrias agroalimentarias), en las entidades en las que participan ambos.

De los 29 consejos reguladores, 20 corresponden a denominaciones de origen protegidas, ocho a indicaciones geográficas protegidas y uno a la Indicación Geográfica Brandy de Jerez. Los vinos y el aceite de oliva son los productos más representados.

En Andalucía existen dos consejos reguladores a los que no afecta el decreto aprobado, por extender su superficie de producción más allá de la Comunidad y ser competencia de la Administración central. Se trata de los que gestionan las denominaciones de origen protegidas Jamón de Huelva y Cordero Segureño.

La UE aprueba cambios en la PAC y crea una "tarjeta amarilla" para los primeros infractores.-

La Comisión Europea está aprobando nuevas normas dentro de la PAC, dentro de su objetivo de simplificarla. Entre las novedades destaca la introducción de un sistema de "tarjeta amarilla" para los primeros infractores. En los casos en que la sobre declaración sea menor (por debajo del 10% de la superficie determinada), la sanción administrativa se reducirá a la mitad. Los agricultores que reciben una "tarjeta amarilla" se registrarán y estarán sujetos a un control sobre el terreno el siguiente año.

Asimismo, dentro de las novedades, destacan los controles preliminares preventivos que permitirán a los agricultores poder hacer correcciones a sus solicitudes de ayuda sin sufrir una penalización.



Enesa renueva su web con mejoras en el acceso a la información general y mayor visibilidad.- Entre las principales novedades destaca la mejora en el acceso a las estadísticas del Seguro Agrario, pudiendo ser consultadas en la nueva página Web las principales cifras de contratación de pólizas de seguros, tanto las actuales, como un resumen de los datos históricos. Además, agricultores y ganaderos podrán buscar y encontrar toda la información relativa a las diferentes líneas de seguro que más se adaptan a sus producciones y zonas de producción.

Según el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el principal objetivo de la nueva página Web es mejorar el acceso a la información general sobre el Sistema de Seguros Agrarios, manteniendo las bases de datos actualizadas y mejorando la visibilidad de todo este Sistema, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias ante riesgos no controlables por el sector agrario.

Enlace a la nueva web de ENESA: <http://www.enesa.es/>

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- La Subdirección General de Higiene Animal y Trazabilidad del MAGRAMA va a celebrar un curso sobre **Prevención de la Fiebre Aftosa**, con el objetivo de formar a veterinarios y concienciar al sector sobre esta enfermedad, de la que se han detectado varios focos en Marruecos en los últimos meses.

El curso será online y está previsto que comience el 1 de marzo de 2016. Está dirigido a veterinarios de campo de los sectores porcino, vacuno de leche, vacuno de carne, ovino y caprino.

El curso va a tratar los aspectos más relevantes en relación a la fiebre aftosa: Introducción a la FA / Diagnóstico clínico y pruebas de laboratorio / Planes de alerta, epidemiología e investigación de brotes de FA / Bioseguridad. Al final habrá que hacer un pequeño test y un caso práctico. Se entregará un certificado de haber completado con éxito el mismo.

El curso se complementa con un foro que servirá para resolver dudas y poner en común experiencias y opiniones de los participantes.

Más información: deantonio@agro-alimentarias.coop; collado@agroalimentarias.coop

-- Del 27 al 30 de Enero de 2016, se celebrará **AGROEXPO 2016** en la Institución Ferial de Extremadura de Don Benito, Badajoz.

Más información: Tel.: 924 82 91 00

E-mail: comercial@feval.com

Web: agroexpo.feval.com

-- La Junta de Andalucía, en colaboración con la Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH), ha organizado una **Jornada sobre el Greening de los Cítricos** que se celebrará el día 29 de enero en el centro de Campanillas del Ifapa en Málaga, en la Finca La Lira.

El greening de los cítricos es una enfermedad causada por bacterias del género *candidatus liberigacter spp.* y es transmitida por insectos psílidos como *trioza erytreae* y *diaphorina citri*. Está considerada como una de las plagas más destructivas por la severidad y rapidez con la que actúa y por afectar a todas las especies comerciales.

El objetivo de la jornada es hacer llegar al sector citrícola la información más relevante sobre la enfermedad, sobre la identificación de sus síntomas, insectos vectores y estrategias de prevención y control recomendadas por los especialistas que han intervenido en otras zonas productoras donde la enfermedad lleva años establecida.

-- Con la finalidad de fomentar la obtención de aceites de calidad singular a la vez que promocionar el consumo de los aceites de oliva vírgenes extra en el mercado alimentario, la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva convoca el **Concurso Terra Oleum para la Selección y Premios a la Calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra de la campaña oleícola 2015-2016**.

El objeto del concurso es seleccionar los aceites de calidad singular producidos en la presente campaña y premiar a la entidad que presente la mejor muestra de aceite de oliva virgen extra en las categorías Frutados Verdes Intensos, Frutados Verdes Medios, Frutados Maduros y Aceites de Producción Ecológica.

Podrán participar en el concurso los titulares de almazaras y agrupaciones de almazaras autorizadas por la legislación vigente en esta materia. La fecha límite para la recepción de las muestras en la sede social de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva finalizará el día 28 de enero de 2016.

Bases completas del Concurso Terra Oleum para la Selección y Premios a la Calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra de la campaña oleícola 2015-2016. Información complementaria disponible en la web:

<http://www.terraoleum.es/ConcursoTerraOleum2016/>.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- FIMA, La Feria Internacional de Maquinaria Agrícola convoca, por primera vez en su edición número 39, el **Premio de Excelencia FIMA para las empresas agrarias más innovadoras**. El galardón reconoce la investigación aplicada y la innovación, plasmada en avances prácticos y demostrables y está dirigido a las empresas agrícolas que desarrollen su labor en la Península Ibérica.

El objetivo de esta iniciativa es contribuir en la mejora y encontrar nuevos modelos de negocio aplicables a la industria y el mercado, basado en criterios de rentabilidad, sostenibilidad y modelos de buenas prácticas.

Los candidatos al Premio a la Excelencia Agraria serán, por cada solicitud, una única empresa u organización. La entrega de la documentación y el plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 1 de febrero.

Más información web: http://www.feriazaragoza.es/fima_agricola.aspx

-- Del 3 al 5 de febrero se celebra **FRUIT LOGISTICA 2016, Feria Internacional para el Marketing de Frutas y Hortalizas** en Berlín, Alemania.

Es una feria monográfica sobre el comercio hortofrutícola y sectores afines. Uno de los temas básicos en exposición es la manipulación de las frutas y hortalizas en los puntos de venta del comercio al por menor. La oferta incluye frutas y verduras al natural, fruta desecada, frutos secos, especias, productos de cultivos biológicos, así como flores y plantas de maceta para venta en autoservicios. También funciona un Centro Técnico con equipos de embalaje, almacenamiento, transporte y rotación de existencias, así como la presentación de la mercancía. Figura también el mercado de servicios con soluciones informáticas para la gestión logística, prestaciones de empresas transportistas, "know-how" mercadotécnico para los surtidos en oferta, capacitación profesional y perfeccionamiento, así como foros comerciales.

Concursos durante la Feria:

FRUIT LOGISTICA Innovation Award (FLIA)

FRUCHTHANDEL MAGAZIN Retail Award

Feriat paralelas:

FRESHCONEX

-- Del 7 al 10 de febrero tendrá lugar en la Rábida, Huelva, la **Duodécima Edición del Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos (CINVE)** y la **Séptima Edición de la Cata Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra**, ambos reconocidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Más información: http://www.diphuelva.es/noticias/6845_el-525-aniversario-del-descubrimiento-marca-el-rumbo-de-huel

-- **El Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Ecológicos, Ecotrama**, celebrará su decimoquinta edición el 20 de febrero. En esta edición el concurso estrena nueva sede en Pozoblanco, Córdoba.

El plazo de inscripción y envío de muestras finalizará el próximo 12 de febrero. La Diputación Provincial de Córdoba, Ecovalia, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, que organizan Ecotrama 2016, presentaron el pasado 14 de diciembre las principales novedades de esta 15ª edición.

Ecograma, concurso pionero especializado en aceites de Oliva Virgen Extra "Ecológicos o de Producción Ecológica", celebrará su decimoquinta edición en el Monasterio de Pedrique, en Pozoblanco, un espacio donde el olivar de Sierra tiene un especial protagonismo y en el cual se ubica OLIPE, una de las mayores cooperativas olivareras del sector, y que acogerá este año por primera vez la cata Ecotrama 2016.

El certamen contará con un elenco de catadores de prestigio internacional y amplia trayectoria profesional que avalan su reconocimiento. El plazo de inscripción y envío de muestras está abierto hasta el 12 de febrero.

Más información: www.ecotrama.org, donde se pueden consultar las bases y realizar la inscripción online.

-- Del 16 al 20 de febrero de 2016, se va a celebrar **FIMA. Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola**, en Zaragoza.

Contacto Web: www.fima-agricola.es

-- Del 8 al 11 de marzo de 2016 se va a celebrar **SMAGUA. Salón internacional del agua y del riego** en Zaragoza.

Contacto/ Web: www.smaqua.es

--El **SIAG - Salón Internacional de la Avicultura y la Ganadería 2016**, se va a llevar a cabo del 8 al 11 de marzo en FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

SIAG, es un evento que sirve como punto de encuentro de los diferentes agentes del sector ganadero. Para ello, SIAG reúne, cada dos años, a ganaderos, veterinarios, técnicos y empresas que ofrecen, principalmente, equipamientos para granjas y laboratorios.

Asimismo, integra una serie de conferencias, mesas redondas y asambleas en las que se pondrán encima de la mesa los temas más candentes dentro del sector. Todo esto complementado con talleres prácticos y demostraciones que podrán ser aplicadas en la gestión de la granja.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOE

15

18/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Seguros agrarios combinados

Orden AAA/2929/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

17

20/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Vinos. Concursos

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2015, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2016.

18

21/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 2011, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.

19

22/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/29/2016, de 19 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/10/2016, de 12 de enero, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas por falta de pago de tasas de mantenimiento.

20

23/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 23/2016, de 22 de enero, por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erythrae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus Liberibacter spp.*

DOUE

L012

19/01/2016

Reglamento (UE) 2016/46 de la Comisión, de 18 de enero de 2016, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de oxadixilo y espinetoram en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

L013

20/01/2016

Reglamento (Euratom) 2016/52 del Consejo, de 15 de enero de 2016, por el que se establecen tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los alimentos y los piensos tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica, y se derogan el Reglamento (Euratom) nº 3954/87 del Consejo y los Reglamentos (Euratom) nº 944/89 y (Euratom) nº 770/90 de la Comisión

Reglamento (UE) 2016/54 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la inclusión de gama-glutamil-valil-glicina en la lista de la Unión de sustancias aromatizantes (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento (UE) 2016/55 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinadas sustancias aromatizantes (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento (UE) 2016/56 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la utilización de los extractos de romero (E 392) en grasas para untar (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/57 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 798/2008 en lo que atañe a la entrada correspondiente a los Estados Unidos de la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión y el tránsito por esta de aves de corral y productos derivados en relación con los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad en el Estado de Minnesota (Texto pertinente a efectos del EEE)

L014

21/01/2016

Reglamento (UE) 2016/60 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de clorpirifós en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/61 de la Comisión, de 20 de enero de 2016, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/62 de la Comisión, de 20 de enero de 2016, por el que se fija el coeficiente de asignación aplicable a las cantidades a las que se refieren las solicitudes de certificados de importación y las solicitudes de derechos de importación presentadas entre el 1 y el 7 de enero de 2016 en el marco de los contingentes arancelarios abiertos por el Reglamento (CE) nº 616/2007 en el sector de la carne de aves de corral

Corrección de errores de la Directiva 2009/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes (DO L 141 de 6.6.2009)

L015

22/01/2016

Reglamento (UE) 2016/67 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de ametoctradina, clorotalonil, difenilamina, flonicamid, fluazinam, fluoxastrobina, halauxifen-metilo, propamocarb, protioconazol, tiacloprid y trifloxistrobina en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

L016

23/01/2016

Reglamento (UE) 2016/73 del Consejo, de 18 enero de 2016, por el que se fijan, para 2016, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces aplicables en el mar Negro

Reglamento (UE) 2016/75 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de fosetil en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)